

PRODUCTO:

**SEMINARIO INTERNO DEL COLECTIVO DE
INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA (CII)**

**Incidencia política de las familias de personas desaparecidas en Guanajuato
y Jalisco a partir de procesos organizativos y de construcción de la memoria**

(PRONACES 319130, 2022-2024)

ETAPA 3 – 2024

Equipo:

- José Raymundo Sandoval Bautista, Responsable Técnico.
- Carlos Hernández Babún, Investigador Asociado
- Liliana Esthefanía Vidó Zamora, Investigadora Asociada
- Sandra Estrada Maldonado, integrante del Colectivo de Investigación e Incidencia
- Fabrizio Lorusso, integrante del Colectivo de Investigación e Incidencia

Contenido

1. Presentación
2. Trabajo con niñas, niños y adolescentes
3. Trabajo con el colectivo “¿Dónde están?” Acámbaro
4. Talleres de bordado
5. Conversatorio “Retos, limitaciones y deudas del estado: exhumaciones con enfoque masivo en fosa común como una ruta de búsqueda de personas desaparecidas en México”
6. Taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?”
7. Presentación, charla y taller con la Dra. Emanuela Borzacchiello
8. Curso en línea “Pedagogía de la memoria: entendiendo las desapariciones desde la escuela”
9. Reflexiones finales
10. Anexos

1. Presentación

Durante esta tercera etapa, el colectivo de investigación e incidencia (CII) del Proyecto PRONACES 319130 “Incidencia política de las familias de personas desaparecidas en Guanajuato y Jalisco a partir de procesos organizativos y de construcción de memoria” se propuso realizar un seminario interno con el objetivo de darle continuidad a la planeación, desarrollo y ejecución de actividades centradas en los ejes rectores del proyecto: incidencia política, procesos organizativos y construcción de memoria, aunque con la finalidad de generar procesos de replicabilidad y creación de capacidades técnicas y organizativas de las organizaciones de base comunitaria (OBC).

En este sentido, no sólo se les dio continuidad a actividades previamente iniciadas durante las primeras dos etapas del proyecto (2022-2023), sino que también se procuró mantener un abordaje pedagógico que favoreciera su replicabilidad, y se priorizó el aspecto de la incidencia política al incluir una perspectiva de análisis de las políticas públicas enfocadas en la desaparición de personas desaparecidas en la región.

A continuación, se describen brevemente las actividades desarrolladas durante el seminario interno del CII cuya dinámica de trabajo consistió en reuniones continuas tanto presenciales como virtuales (a través de las plataformas Google Meet y Zoom) durante el período de junio a noviembre 2024. Durante estos encuentros se esbozaron las propuestas iniciales, se asignaron grupos de trabajo para su planeación, desarrollo y ejecución y, posteriormente, se llevaron a cabo sesiones de compartencia y retroalimentación para que todos los integrantes del CII estuvieran al tanto de lo realizado.

2. Trabajo con niñas, niños y adolescentes

Durante el 2024 se continuó con el trabajo iniciado con niñas, niños y adolescentes (NNA) como actores sociales presentes dentro del fenómeno de desaparición de personas que necesitan ser visibilizados, nombrados y tomados en cuenta desde una perspectiva no adultocentrista. Considerando esto se desarrollaron dos actividades: el Encuentro de la Escuela de Acompañamiento Psicosocial de Guanajuato de ALUNA A.C. del 20 al 22 de junio de 2024 y el Encuentro de Colectivos de Guanajuato 2024 del 6 al 7 de julio de 2024.

2.1. Encuentro de la Escuela de Acompañamiento Psicosocial de Guanajuato de ALUNA A.C.

El Encuentro de la Escuela de Acompañamiento Psicosocial de Guanajuato de ALUNA A.C. se organizó y coordinó de manera colaborativa entre integrantes del CII, ALUNA A.C., la Plataforma por la Paz y la Justicia de Guanajuato, el Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato (NIMA), así como acompañantas solidarias. Su realización implicó tres sesiones virtuales de trabajo realizadas los días 14 de febrero, 28 de febrero y 13 de junio de 2024 en las que se hizo una evaluación del encuentro anterior, se identificaron retos y puntos de mejora, y se plantearon directrices de trabajo para el 2024 y, finalmente, se llevaron a cabo reuniones virtuales tanto con el grupo de adultas como de infancias y adolescencias que formaron parte del proceso de la Escuela de Acompañamiento Psicosocial de Guanajuato para rescatar sus propuestas sobre cómo se imaginaban el próximo encuentro del grupo.

Con base en esto se desarrolló la propuesta del Encuentro bajo la lógica de un trabajo paralelo con el grupo de adultas y con el grupo de NNA, el cual tuvo lugar los días 20, 21 y 22 de junio de 2024 en las instalaciones del Hotel Misión Comanjilla en el municipio de Silao, Guanajuato. En esta ocasión, se plantearon jornadas de trabajo únicamente por la mañana de modo que la tarde fuera libre para que tanto adultas como adolescentes e infantes pudieran relajarse y divertirse, bajo la premisa de que la recreación también forma parte del cuidado y del autocuidado.

Las jornadas de trabajo con NNA consistieron en dinámicas lúdicas y juegos, dado que el juego es visto como un derecho, pero también como una forma de diálogo, expresión, vínculo, politización, etc. En este sentido, durante el Encuentro se ahondó en cómo se sentían, qué expectativas tenían del Encuentro y, aunado a ello, se realizaron actividades que permitieron recuperar la experiencia de la Escuela de Acompañamiento Psicosocial, entre lo que destacó las emociones vertidas, lo que implicó conocer a otros NNA que están viviendo situaciones similares, y lo importante que para ellas y ellos se volvieron estos espacios de encuentro, dado que son vistos como sitios de compañía, bienestar y felicidad.

Una de las reflexiones finales con las que concluyó el Encuentro fue cómo seguir generando estos espacios de reunión y compartencia, ante lo que se propuso explorar herramientas virtuales como las videollamadas o, incluso pensar en que las instalaciones de NIMA puedan convertirse en ese lugar que permita el reencuentro con una periodicidad más constante.

Imagen 1. Altar del Encuentro de la Escuela de Acompañamiento Psicosocial de Guanajuato de ALUNA A.C. 2024.



2.2. Encuentro de Colectivos de Guanajuato 2024

Durante el Encuentro de Colectivos de Guanajuato 2024 organizado por integrantes del CII, Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato, Centro Prodh, Universidad Iberoamericana de León y SERAPAZ A.C., que tuvo lugar el 06 y 07 de julio de 2024 en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana de León, se acordó que a la par del trabajo con el grupo de adultas y adultos, se generara un espacio paralelo de encuentro,

diálogo y compartencia para los NNA que acompañarían a las y los adultos al Encuentro. De esta manera, se contactó con la Lic. Rebeca Aguayo, integrante y enlace centro de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), para que desarrollara una propuesta de trabajo para los NNA, misma que a continuación se presenta.

Espacio con niñas, niños y adolescentes, familiares de personas desaparecidas.

06 y 07 de julio 2024, León, Guanajuato.

Objetivo general: Construir un espacio con las niñas, niños y adolescentes con familiares desaparecidas/os, en el que puedan compartir y expresar lo que sienten, piensan y necesitan, frente a la desaparición de su familia y en sus vidas en general.

Objetivos específicos:

- Identificar y conocer cómo se autodescriben y qué sienten las niñas, niños y adolescentes con familiares desaparecidas/os.
- Compartir y reflexionar sobre el derecho a la participación.
- Identificar y compartir las necesidades y sueños que tienen como niñas, niños y adolescentes.

Premisas teóricas y metodológicas.

El acompañamiento que se realiza, parte por reconocer y adoptar las bases de la Convención sobre los Derechos del Niño, las bases teóricas de las ciencias sociales de las niñeces y adolescentes, que han construido y cuestionado las diferentes miradas para entenderles y concebirles; así como modelos y estrategias para el acompañamiento y trabajo de intervención con dicha población. A partir del expertiz como consultoría independiente se retomarán las siguiente bases teóricas y metodológicas:

- Ciencias sociales de las niñeces y adolescencias: Lourdes Gaitán, Gabriela Magistris, Santiago Morales, Sara Victoria, Ernesto Bustelo.
- Mirada crítica a los derechos de niñas, niños y adolescentes y participación protagónica: Manfred Liebel, Alejandro Cussianovich, Martha Martínez.

Desde estas miradas, la consultoría adopta y se posiciona desde el reconocimiento de

niñas, niños y adolescentes como sujetas y sujetos sociales y de derecho, capaces de actuar, proponer y relacionarse en y con sus entornos, en las distintas dinámicas y problemáticas complejas, como la desaparición de un familiar.

En este sentido, la consultoría propone actividades que ponen al centro la opinión, sentir y pensar de las niñas, niños y adolescentes, buscando construir un espacio en el que ejerzan su derecho a la participación.

Carta descriptiva

Día 1, 06 de julio de 2024			
Horario	Actividad	Objetivo	Descripción
10:00 a 10:15	Bienvenida y acuerdos.	La Facilitación presenta los objetivos del Encuentro y colectivamente se consensuan los acuerdos de convivencia.	Nos sumamos al espacio con adultas/os/es.
10:15 a 10:30	Dinámica de integración	Distender el espacio y generar confianza entre las/los participantes	Nos sumamos al espacio con adultas/os/es.
10:30 a 11:00	Presentación y encuadre del espacio.	Las y los integrantes se identifican entre sí y se conoce qué expectativas hay del espacio con ellas y ellos.	1. Se pedirá a cada niña, niño y adolescente, que diga su nombre, qué le gusta hacer y qué le contaron que haríamos en estos días y hará un movimiento que el resto del grupo repetiremos. 2. Después se compartirá la propuesta de actividades que se tienen, para su validación e incorporación de actividades que ellas/os quieran hacer durante los dos días.
11:00 a 11:30	Nuestros acuerdos: ¿Qué necesito para pasarla bien en este espacio?	Construir acuerdos colectivos que sostengan el espacio entre todas y todos.	A través de la papa caliente, cada integrante compartirá qué necesita para sentirse cómoda y cómodo durante los dos días. Se invitará a que juntas, juntos/es pensemos ¿Qué pasará si descuidamos los

			acuerdos? A través de consenso se buscará alguna actividad (no punitiva) para cuando esto suceda. Se invitará al grupo para que dos de ellas/os/es, puedan ser las antenas de los acuerdos.
11:30 a 12:00	Juego propuesto por el grupo		
12:00 a 14:00	Cartografía corporal: ¿Quiénes estamos aquí?	Conocer la forma en cómo se autodescriben, las emociones que sienten en estos espacios y al tener un familiar desaparecido.	1) Se propondrá al grupo que dibujen su silueta, identificando y señalando en su silueta lo siguientes: ¿Qué me caracteriza? ¿Qué me gusta hacer? ¿Qué siento y en donde siento cuando vengo a estos espacios? ¿Qué siento y en donde se siente tener un familiar desaparecidx? 2) Se expondrán como en museo cada silueta y el grupo podrá observar. Se invitará a quien desee compartir sobre su silueta. 3)En plenaria se compartirá qué piensan, sienten de ver y conocer las otras siluetas. ¿Qué nos llamó la atención? ¿Nos parecemos en algo?
14:00 a 15:00	Comida		
15:00 a 16:00	Juego/actividad propuestos por el grupo		
16:00 a 18:00	Nuestro derecho a la participación en el mundo adulto. ¿Cómo nos va con y el mundo adulto?	Compartir y reflexionar sobre el derecho a la participación en el mundo adulto.	1. Se harán dos o tres equipos, según las edades de las niñas, niños y adolescentes. Cada equipo tendrá un nombre que decidirán juntas/os/es.

			2. Se pedirá que, a través de un cuento, canción, obra de teatro, compartan: ¿Cómo nos va en el mundo adulto? ¿Se escuchan nuestras opiniones? ¿Se nos pregunta qué sentimos, pensamos opinamos? ¿Qué no nos gusta de esto? 3. Cada equipo compartirá con el resto lo que trabajaron. 4. A través de un vídeo y recuperando lo que fue diciendo el grupo, se profundizará en el derecho a la participación.
18:00 a 19:00	Juego/actividad propuestos por el grupo		

Día 2, 07 de julio de 2024			
Horario	Actividad	Objetivo	Descripción
9:00 a 9:30	Actividad de integración.	Tener un espacio de integración del grupo.	Actividad de caminata lenta – rápida, imaginando que son bicicletas de diferentes velocidades.
9:30 a 11:30	Fanzine o historieta. ¿Qué necesitan y con qué sueñan las niñas, niños y adolescentes?	Recuperar y socializar las necesidades y sueños que tienen las niñas, niños y adolescentes con familiares desaparecidas/os.	1. Se compartirá qué es un fanzine e historieta, partiendo por los saberes del grupo. 2. Se propondrá que puedan trabajarlo de manera individual o grupal. 3. La propuesta es que plasmen ¿qué necesitan las niñas, niños y adolescentes con familiares desaparecidas/os? ¿Con qué sueñan las niñas, niños y adolescentes, con familiares desaparecidas/os? A través de lo que se fue identificando durante la jornada. 4. Se propondrá que en plenaria puedan compartir su fanzine o historieta.
10:30 a 12:00	Juego/actividad propuesta por el grupo		

12:00 a 13:00	Baúl de los recuerdos	Conocer qué de la jornada les gusto, no les gusto y qué cambiarían.	1. Se decorará una caja como baúl. 2. Cada niña, niño y adolescente, tendrá 2 papelitos en los que se les propondrá que dibujen o escriban: qué fue lo que más les gusto y qué no les gusto. 3. Los papelitos se meterán al baúl de los recuerdos. 4. Se invitará a que alguna/o/e de ellas/os/es puedan pasar a sacar un recuerdo y compartir con el grupo. 5. Por último, en un papel rotafolio, se tendrá la pregunta: ¿qué nos gustaría que hubiera en este tipo de espacios para nosotras y nosotros? Y según decida el grupo, compartir en plenaria con el grupo de adultas/os.
13:00 a 13:30	Juego/actividad propuesta por el grupo		

Tal y como se menciona en la carta descriptiva, al final de la jornada un grupo de NNA, quienes así lo decidieron, compartieron sus reflexiones en el grupo de las y los adultos y mencionaron, por ejemplo, que ellas y ellos se imaginan un mundo donde no hay violencia, donde no asesinaron a sus familiares o donde ya pudieron localizar a sus personas desaparecidas. Su intervención generó un impacto importante en el grupo de adultas y adultos, lo que reafirmó lo necesario que es visibilizar la presencia de los NNA dentro del fenómeno de la desaparición, reafirmando su derecho a buscar y participar de estos procesos y vivencias que también les atraviesan.

Imagen 2. Compartencia de trabajo del grupo de NNA durante el Encuentro de Colectivos de Guanajuato 2024.



3. Trabajo con el colectivo “¿Dónde están?” Acámbaro

En el 2022 se llevó a cabo un taller de cinco sesiones donde se abordaron aspectos básicos sobre las trayectorias individuales y comunes de las integrantes del colectivo; la historia de “¿Dónde están?” Acámbaro; se recuperaron los conocimientos, herramientas y aprendizajes adquiridos tanto a nivel individual como colectivo en aras de identificar aquellos aspectos que sería oportuno desarrollar o adquirir como parte de las necesidades específicas que tiene el grupo; se trabajó la perspectiva de género, así como algunos tópicos vinculados al autocuidado y el cuidado colectivo; y, finalmente, se centró la reflexión en la creación de una agenda interna de trabajo con el propósito de generar iniciativas para impulsar el trabajo organizativo e interno del colectivo, junto con la agenda externa, centrada en la incidencia política. En esta última sesión surgió la propuesta de realizar un encuentro de colectivos de búsqueda en Acámbaro,

Guanajuato en el que se pudiera compartir reflexiones, experiencias y aprendizajes entre personas buscadoras.

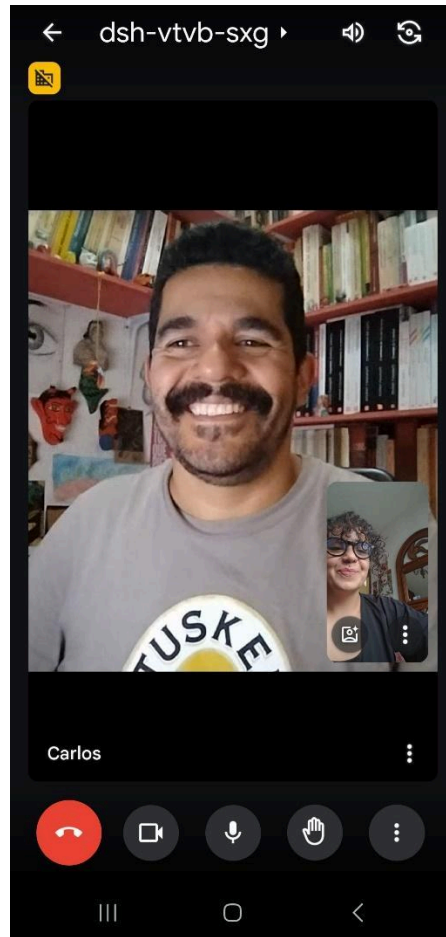
Durante el 2023 se optó por trabajar el tema de la historia del colectivo “¿Dónde están?” Acámbaro con el objetivo de retomar aquellos elementos claves de su trayectoria que pudieran ser de utilidad para generar una *memoria común* que les permitiera a sus integrantes seguir desarrollando sus propias dinámicas, procesos organizativos y agendas de trabajo. De esta manera, se realizaron tres reuniones en la Iglesia San Isidro Labrador en Acámbaro, Guanajuato durante los meses de julio a octubre a las que fueron invitados algunos actores claves de la historia del colectivo: integrantes del Centro de Escucha, Proyecto Levadura, y Observatorio Acambareño por los Derechos Humanos “Fray Raúl Vera López”. Estas sesiones permitieron compartir anécdotas y poner en común la historia del grupo, además hicieron posible identificar una coyuntura y articulación de actores sociales que, en el caso del colectivo, contribuyeron a transformar y desestigmatizar la idea que se tenía sobre las personas desaparecidas y sus familiares.

En la última sesión de esta segunda etapa comenzó a tomar forma la idea del encuentro dado que se generaron algunas dinámicas que les permitieron a las integrantes de “¿Dónde están?” Acámbaro discutir sobre cómo les gustaría que fuera el encuentro, cómo se lo imaginaban, de qué quisieran hablar, qué temas les interesaría tocar o qué les gustaría aprender de otras compañeras buscadoras. Entre las aportaciones realizadas destacaron las siguientes: cómo aprender a romper el silencio y el miedo; medidas de seguridad internas para los colectivos; cuál es el papel de los hombres en los colectivos y las búsquedas; cómo generar más unión y cooperación dentro de los colectivos; cómo saber si el trabajo de búsqueda está dando resultados; abordar los aspectos jurídicos y técnicos del proceso de identificación; cómo gestionar o exigir avances por parte de las autoridades; cómo apoyar a las compañeras que van a búsqueda de campo; qué otras maneras hay de participar dentro de los colectivos; apoyos y herramientas psicológicas y psicosociales para las buscadoras; compartir experiencias y estrategias entre colectivos; hablar de la relación de los colectivos con otros

actores sociales; socializar la experiencia de “¿Dónde están?” Acámbaro y el Centro de Escucha; entre otras.

En el 2024, como resultado de las actividades previas, se le dio continuidad a la propuesta de realizar un encuentro de colectivos de búsqueda en el municipio de Acámbaro, Guanajuato. Para ello, los investigadores asociados Carlos Eduardo Hernández Babún y Liliana Esthefanía Vidó Zamora tuvieron una reunión virtual el 16 de julio de 2024, a través de Google Meet, en la que elaboraron un documento a partir de los acuerdos previos con integrantes del Colectivo “¿Dónde Están?” Acámbaro, el Observatorio Acambareño por los Derechos Humanos “Fray Raúl Vera López” y el Centro de Escucha de la Iglesia San Isidro Labrador. Resultado de esta sesión de trabajo se generó la propuesta que a continuación se presenta.

Imagen 3. Reunión de los investigadores asociados del proyecto PRONACES 319130 el 16 de julio de 2024 a través de Google Meet para trabajar el tema del Encuentro de colectivos de búsqueda en Acámbaro, Guanajuato.



Encuentro de colectivos de búsqueda de Guanajuato, con sede en Acámbaro

Propuesta trabajada por Liliana Vidó y Carlos H. Babún a partir de los acuerdos con integrantes del Colectivo ¿Dónde Están? Acámbaro, el Observatorio Acambareño por los Derechos Humanos “Fray Raúl Vera López” y el Centro de Escucha

Resultado de su esfuerzo y lucha para encontrar a sus familiares desaparecidos, todas las buscadoras tienen un conjunto valioso de conocimientos aprendidos que van desde el cuidado, la organización, la gestión y la incidencia política. Con el propósito de reconocer y darle valor a esos saberes, se propone un Encuentro de

Colectivos de Búsqueda de Guanajuato para compartir, escuchar y aprender de las experiencias individuales y colectivas.

Este Encuentro se realizará en Acámbaro, Guanajuato, coorganizado por el Colectivo ¿Dónde Están? Acámbaro, el Observatorio Acambareño por los Derechos Humanos “Fray Raúl Vera López”, el Centro de Escucha y la Diócesis de la Iglesia San Isidro Labrador, en fechas por definir, bajo el formato de mesas de trabajo temáticas que permitan un diálogo horizontal entre compañeras buscadoras.

Jornada	Actividad	Horario
Día 1 Jornada vespertina	Llegada y comida	1 a 3 pm
	Mesas de trabajo (3 simultáneas)	3 a 5 pm
	Coffee break	5 a 6 pm
	Talleres / charlas (2 simultáneos)	6 a 7:30 pm
	Cierre de jornada	7:30 pm
Día 2 Jornada matutina	Desayuno	9 a 10 am
	Mesas de trabajo (3 simultáneas)	10 am a 12 pm
	Talleres / charlas (2 simultáneos)	12 a 1:30 pm
	Cierre	1:30 a 2 pm
	Comida y retirada	2 pm

Los temas para las mesas fueron propuestos por compañeras del Colectivo “¿Dónde Están?” Acámbaro y están agrupados dos ejes: experiencias de organización interna y experiencias de gestión e incidencia política.

Jornada 1: experiencias de organización interna

Mecanismos de seguridad, comunicación y cuidados al interior de los colectivos.

¿Cómo generar más unión y cooperación dentro de los colectivos? (formas diversas de participación y apoyo en gestiones, búsquedas, etc.).

Sobre el papel de los hombres en los colectivos y en las búsquedas (motivos y causas de la poca participación; consecuencias).

Estrategias de valoración del trabajo de búsqueda.

Jornada 2: experiencias de gestión e incidencia política

Aspectos jurídicos y técnicos del proceso de identificación.

Seguimiento a las autoridades (cómo saber si realizan su trabajo; seguimiento a las carpetas; cómo exigir búsquedas en campo y en vida).

Sobre cuidados y a las buscadoras (apoyos de atención psicoemocional, económicos, de seguridad).

Sobre la relación de los colectivos con otros actores locales y regionales (iglesias, organizaciones civiles, partidos políticos, etc.).

Como complemento, se proponen 4 talleres/charlas (por definir):

Talleres / charlas.

Experiencia del Centro de Escucha de Acámbaro (Centro de Escucha).

"Tallerea tus saberes": taller para armar talleres (Plataforma por la Paz / equipo PRONACES).

Una vez socializado el documento entre el resto de los integrantes del CII para sus opiniones, observaciones y retroalimentación, se procedió entonces a contactar al colectivo "¿Dónde están?" Acámbaro por medio de su representante y vocera, Ma. Elena Rodríguez Vega. A sugerencia de ella, se agendó una reunión virtual el 22 de julio de 2024 a las 6:00 p.m. que se llevó a cabo a través de una videollamada de WhatsApp en la que estuvieron presentes alrededor de 40 integrantes del colectivo. En ésta se recapituló cómo surgió la propuesta del Encuentro en las etapas previas del proyecto ante la necesidad de contar con espacios para compartir y aprender entre sí, en los que pudieran ser escuchadas y no juzgadas. Se buscó conocer la opinión del colectivo y saber si continuaban interesadas/os en seguir adelante con la propuesta, haciendo hincapié en lo que implicaría en términos de autogestión, organización y coordinación llevar a cabo una actividad de esta índole. La sesión finalizó con el acuerdo de que el colectivo discutiría

internamente la propuesta y tomarían una decisión al respecto, mismo que posteriormente socializarían con los integrantes del CII.

Imagen 4. Videollamada con el colectivo “¿Dónde están?” Acámbaro el 22 de julio de 2024.



Días después, Ma. Elena Rodríguez Vega, representante y vocera de “¿Dónde están?” Acámbaro se comunicó vía WhatsApp con los integrantes del CII para compartirles que, después de una reunión presencial, el colectivo había decidido seguir adelante con la propuesta y llevar a cabo el Encuentro. En este punto se reafirmó el papel del CII y del proyecto PRONACES 319130 como acompañantes

del proceso y se habló de la posibilidad de que se apoyara y coordinara el tema de los traslados de las buscadoras de otros municipios.

Con el visto bueno del colectivo, se propuso entonces una reunión presencial y preparatoria en Acámbaro, Guanajuato entre “¿Dónde están?” Acámbaro e integrantes del CII para definir fechas, sedes, horarios y otros aspectos logísticos necesarios para el evento. De esta manera, el 14 de septiembre de 2024 se realizó una reunión a la que asistieron cinco integrantes del colectivo y en la que se definieron fechas (26 y 27 de octubre de 2024), horarios (primer día con vespertino de 13:00 a 19:30 horas y segundo día con horario matutino de 09:00 a 14:00 horas), así como otros aspectos logísticos básicos.

Imagen 5. Reunión presencial colectivo “¿Dónde están?” Acámbaro e integrantes del CII el 14 de septiembre de 2024 en Acámbaro, Guanajuato.



Después de la sesión presencial, se continuó de manera virtual (a través de WhatsApp) con la comunicación y el trabajo colaborativo para materializar el Encuentro. Esta faceta incluyó, por ejemplo, las gestiones que el colectivo hizo con diversas instituciones de Acámbaro, Guanajuato para resolver el tema de las sedes, el hospedaje y los alimentos; así como la redacción y envío de las invitaciones a los colectivos del estado de Guanajuato (véase Anexo 1. Formato

de invitación para participar en el Primer Encuentro de Base de Colectivos de Búsqueda de Guanajuato 2024).

Sin embargo, unos días antes de la fecha del Encuentro, la situación de inseguridad y violencia que se vive en la entidad tuvo una escalada importante, misma que se materializó en enfrentamientos armados y la explosión de coches bomba en municipios como Acámbaro, Celaya y Jerécuaro (tal y como se detalla en el informe técnico 2024 y el Producto. Documentos de balance del Archivo sobre la Memoria). Esta situación obligó al CII a dialogar con el colectivo, evaluar la situación y el riesgo, y optar por salvaguardar la integridad y seguridad de las OBC y el CII al pausar la realización del evento hasta nuevo aviso, lo que eventualmente hizo que éste no pudiera llevarse a cabo dentro de la duración del proyecto PRONACES 319130, aunque no se descarta la idea de realizarlo en otro momento para darle continuidad al proceso y al trabajo realizado durante las tres etapas del proyecto (2022-2024).

A manera de balance, vale la pena destacar la importancia del acompañamiento y las actividades trabajadas con el colectivo “¿Dónde están?” Acámbaro, en especial los talleres y dinámicas sobre la memoria, las cuales sentaron las bases para un Encuentro con una premisa distinta: de base, autogestivo y horizontal, cuyo propósito era rescatar aprendizajes y compartir experiencias entre iguales en un ambiente de escucha atenta y máximo respeto. Por su parte, lo sucedido con la cancelación/suspensión del evento destaca el propio dinamismo y complejidad del contexto, y el aumento de la inseguridad en la entidad, junto con las implicaciones que esto tiene tanto para las personas buscadoras como para sus acompañantes solidarios.

4. Talleres de bordado

Si bien las actividades de bordado se relatan más ampliamente en el Informe técnico y en el Producto de Documentos del balance de Archivo sobre la Memoria, vale la pena mencionar que durante la tercera etapa del proyecto las prácticas

textiles siguieron contribuyendo a la sensibilización al público en general, a la construcción de memoria y fortalecimiento de la agencia colectiva entre buscadoras organizadas.

Aunado a los talleres de bordado, se realizaron también talleres de muñecas, a los que se sumaron talleres de fotobordado. Debido al cierre del proyecto se priorizó el trabajo con aquellos colectivos con los que previamente se habían realizado actividades durante las primeras dos etapas como, por ejemplo, Buscando a Pablitos; Hasta Encontrarte; Luz y Justicia; Madres Guerreras de León; y No te olvidamos, te buscamos Irapuato (de reciente creación, pero cuyas integrantes anteriormente formaban parte de Hasta Encontrarte).

También se continuó la vinculación con instituciones educativas como el Instituto Lux, la Universidad de Guanajuato y la Universidad Iberoamericana de León, aunque también se fortalecieron las relaciones con algunas instituciones municipales como la Biblioteca Pública Benito Juárez en Irapuato, Guanajuato. Finalmente, la toma de los espacios públicos siguió siendo un elemento central de las prácticas textiles dada su cualidad disruptiva, lo que se sumó a los esfuerzos de visibilización y sensibilización sobre el tema de la desaparición en la entidad.

Se espera que con las actividades realizadas a lo largo del PRONACES 319130, aquellos colectivos organizados puedan mantener las prácticas textiles que fueron acompañadas desde el CII en aras de seguir generando memoria colectiva, resistiendo el olvido y exigiendo justicia.

Imagen 6. Taller “Bordado memorias por nuestros desaparecidxs” en el tercer aniversario de Buscando a Pablitos en San Franciscos del Rincón, Guanajuato.



5. Conversatorio “Retos, limitaciones y deudas del estado: exhumaciones con enfoque masivo en fosa común como una ruta de búsqueda de personas desaparecidas en México”

El 06 y 07 de agosto de 2024 se llevó a cabo el conversatorio “Retos, limitaciones y deudas del Estado: Exhumaciones con enfoque masivo en fosa común como ruta de búsqueda de personas desaparecidas en México” en el Hotel Century Reforma de la Ciudad de México. En este evento, integrantes del CII del proyecto PRONACES 319130 participaron como organizadores, panelistas y moderadores y, por parte de las OBC, acudieron cuatro representantes de los colectivos de búsqueda: Hasta Encontrarte (Irapuato), Luz y Justicia (Juventino Rosas), Proyecto de Búsqueda (Celaya) y Salamanca Unidos Buscando Desaparecidos (Salamanca).

Imagen 7. Cartel del conversatorio “Retos, limitaciones y deudas del Estado: Exhumaciones con enfoque masivo en fosa común como ruta de búsqueda de personas desaparecidas en México”.

CONVERSATORIO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS.

“RETOS, LIMITACIONES Y DEUDAS DEL ESTADO: EXHUMACIONES CON ENFOQUE MASIVO EN FOSA COMÚN COMO UNA RUTA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN MÉXICO”

EXPERIENCIAS DE COLECTIVOS DE BÚSQUEDA DE LOS ESTADOS DE MORELOS, GUANAJUATO, JALISCO, COAHUILA Y CHIHUAHUA.

HOTEL CENTURY REFORMA
Liverpool 152, Juárez, Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México, CDMX

6 DE AGOSTO DE 2024
de 10 a 14 hrs.

7 DE AGOSTO DE 2024
de 10 a 14:30,
y 15:30 a 16:30 hrs.

REGISTRA TU ASISTENCIA EN EL ENLACE:
[HTTPS://FORMS.GLE/FR2JNDWROBVHD2NQ9](https://forms.gle/FR2JNDWROBVHD2NQ9)

SIGUE LA TRANSMISIÓN EN LAS REDES DEL GIASF Y ARTÍCULO 19.

ARTÍCULO 19 **GIASF** **Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios** **Plataforma por la paz y la justicia en Guanajuato** **CONAHCYT** **Observatorio Etnográfico de las Violencias** **CIESAS**

También participaron colectivos de búsqueda de Chihuahua, Coahuila, Jalisco y Morelos; así como el Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios, Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF), ARTICLE 19 México, Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato, Observatorio Etnográfico de las Violencias del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS, y el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

El conversatorio se realizó en el en el marco de la conmemoración del Día internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas y tuvo como objetivo reflexionar sobre la crisis forense en el país a partir de la visibilización de los retos a los que se enfrentan los colectivos de búsqueda durante las búsquedas en campo, prospecciones y exhumaciones, así como compartir y socializar los aprendizajes y experiencias de diferentes colectivos de búsqueda del país, específicamente en entidades como Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Morelos.

Imagen 8. Programa del conversatorio “Retos, limitaciones y deudas del Estado: Exhumaciones con enfoque masivo en fosa común como ruta de búsqueda de personas desaparecidas en México”.

“Retos, limitaciones y deudas del Estado: Exhumaciones con enfoque masivo en fosa común como ruta de búsqueda de personas desaparecidas en México”	
06 de agosto	
9:45	Registro de asistentes
10:00	Presentación del conversatorio
10:10	Conferencia magistral, Antrop. Helka Quevedo
12:00	Las exhumaciones en Chihuahua
15:00	Taller a puerta cerrada
07 de agosto	
9:45	Registro de asistentes
10:00	Las exhumaciones en Morelos
11:30	Las exhumaciones en Coahuila
13:10	Las exhumaciones en Jalisco
15:30	Las exhumaciones en Guanajuato
16:30	Demandas y exigencias de las familias

De esta forma, se llevaron a cabo mesas de trabajo donde representantes y acompañantes de los colectivos de búsqueda de cada entidad compartían sus reflexiones a partir de las siguientes preguntas guía:

1. ¿Cuáles son los principales componentes de la crisis forense en su estado?

2. ¿Cómo es que decidieron solicitar exhumaciones en fosa común en el estado en el que hacen búsqueda? ¿De qué periodo son los cuerpos que están siendo buscados por esa vía?
3. ¿Revisaron carpetas antes de acudir a alguna diligencia?
4. ¿Tienen un diagnóstico de personas inhumadas sin identificar en panteones municipales? ¿Cuál es la cifra de personas inhumadas sin identificar en su estado?
5. ¿En su estado se han realizado exhumaciones con enfoque masivo?
6. ¿Qué institución coordina?
7. ¿Cuántos cuerpos han sido exhumados?
8. ¿Han contado con peritos independientes?
9. De los cuerpos exhumados. ¿cuántos han sido identificados? De los cuerpos identificados, ¿cuántos han sido restituidos?
10. ¿Qué dificultades institucionales han enfrentado?

Finalmente, relaten los retos, dificultades, prioridades o expectativas acerca de este tema en Guanajuato.

Estas preguntas se trabajaron de manera conjunta entre integrantes del CII (Fabrizio Lorusso y Raymundo Sandoval) y de los colectivos de búsqueda: Hasta Encontrarte (Irapuato), Luz y Justicia (Juventino Rosas), Proyecto de Búsqueda (Celaya) y Salamanca Unidos Buscando Desaparecidos (Salamanca) y, posteriormente, fueron presentadas en la mesa de trabajo “Las exhumaciones en Guanajuato” que se llevó a cabo el 07 de agosto de 2024 a las 15:30 horas. Sobre esta reflexión interna se generaron ciertos materiales sobre el contexto de las exhumaciones en Guanajuato (véase Anexo 2. El contexto de las exhumaciones en Guanajuato) que contribuyeron a sintetizar y sistematizar las aportaciones de las buscadoras.

Imagen 9. Mesa de diálogo del conversatorio “Retos, limitaciones y deudas del Estado: Exhumaciones con enfoque masivo en fosa común como ruta de búsqueda de personas desaparecidas en México”.



Algunas de las peticiones y temas importantes que se recuperaron desde la experiencia de Guanajuato fueron las siguientes:

- Construir entre autoridades, colectivos, especialistas y acompañantes un Plan estatal de exhumaciones en Guanajuato, y un Plan nacional de exhumaciones, ya previsto por las leyes vigentes, pero no implementado a la fecha.
- Mesa forense en el estado, así como a nivel regional y nacional.
- Reactivación inmediata y potenciamiento del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense que fue prácticamente abandonado.
- Implementación de todos los Registros previstos por la Ley general, comenzando por el Banco nacional de datos forenses, asimismo a nivel estatal.
- Homologación de registros, estándares, protocolos entre todas las fiscalías y comisiones de búsqueda en el país.
- Favorecer la independencia o autonomía de servicios periciales y de centros de ciencias forenses e identificación en los estados, así como los centros de identificación humana.

- Realización efectiva de los análisis de contexto y de redes macro criminales para búsquedas e investigaciones a nivel nacional, macro regional, estatal y subestatal, con enfoque colaborativo y revisión periódica.
- Dedicar más recursos, personal y capacidades a las búsquedas de todo tipo, ya que no se está cumpliendo con la debida diligencia y la inmediatez en las búsquedas, que, en cambio, están plagadas por dilaciones y por incompetencia de las autoridades. Por ejemplo, las comisiones de búsqueda que abandonan antes del tiempo los sitios, la búsqueda y recuperación desde pozos de riego profundos.
- Creación de grupos o consejos de evaluación o auditoría constante de los procesos relacionados con búsqueda e identificación.
- Reconocimiento y protocolos especiales para protección de personas buscadoras.
- Procesos de justicia transicional y reforma de las fiscalías para procesar casos colectivos, de crimen organizado.

Aspectos que indudablemente llaman la atención sobre la necesidad de considerar los retos estructurales, las particularidades de los contextos, la importancia de la seguridad y protección para las personas buscadoras, así como la necesidad de sumar y articular esfuerzos interinstitucionales e interescales a nivel local, estatal, regional, municipal e incluso internacional.

6. Taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?”

Otra de las actividades realizadas durante la tercera etapa del proyecto fue el taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?” a cargo de la Lic. Rosario Martínez de la Vega, licenciada en derecho por la Universidad De La Salle Bajío, quien ha participado en diferentes organizaciones de DD.HH. en México y desde hace 5 años se dedica al periodismo de investigación, labor que le ha permitido convertirse en una experta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y las solicitudes de información.

El taller se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom a lo largo de tres sesiones durante los días jueves 08 (17:00 a 20:00 horas), viernes 09 (17:00 a 20:00 horas) y sábado 10 de agosto (10:00 a 14:00 horas) contemplando 9 horas sincrónicas y 3 horas de autoestudio para dar un total de 12 horas, y tuvo como objetivo principal que las personas buscadoras conocieran y utilizaran la PNT como una herramienta más dentro de sus procesos de búsqueda, especialmente en lo que se refiere a las solicitudes de información. En este sentido, se buscó que las y los asistentes se familiarizaran con la PNT y obtuvieran una serie de herramientas básicas que les permitieran realizar solicitudes de transparencia e interponer recursos de queja en caso de que éstas les fueran negadas, para así poder acceder a aquella información requerida para el avance de sus casos y procesos de búsqueda individuales, aunque también se reflexionó sobre la utilidad de colectivizar la herramienta para exigir avances más amplios y articular esfuerzos.

Para practicidad de las y los asistentes, la facilitadora creó una guía básica con aspectos conceptuales, legislativos y ejercicios prácticos que puso a disposición de las personas inscritas al curso (véase Anexo 3. Guía del taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?”).

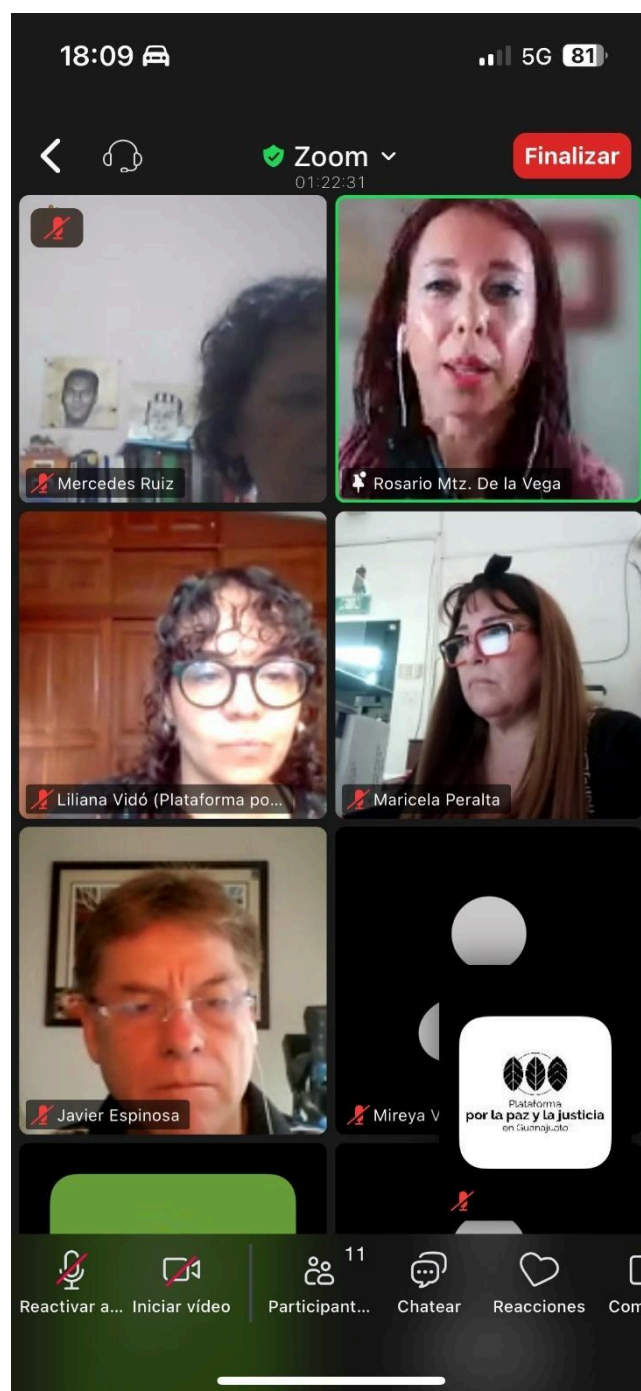
Al curso se inscribieron 47 personas pertenecientes a diferentes colectivos de búsqueda del país, así como acompañantes solidarias provenientes de Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas. Aunque por motivos de seguridad las sesiones no fueron grabadas, por sugerencia de la facilitadora se creó un grupo de WhatsApp para darle seguimiento al taller y en el cual las y los asistentes pudieran externar sus dudas o preguntas y recibir asesoramiento más puntual y personalizado.

Imagen 10. Grupo de WhatsApp del taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?”



Durante la primera sesión efectuada el jueves 08 de agosto de 2024 de las 17:00 a 20:00 horas (véase Anexo 4. Minutas del taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?”) se abordaron los fundamentos legales de la transparencia, los cuales son sumamente importantes para que dichas solicitudes estén bien fundadas conforme a derecho; también se vio cómo opera, en términos generales, la PNT para que las y los asistentes se familiarizaran con ella y aprendieran a utilizarla.

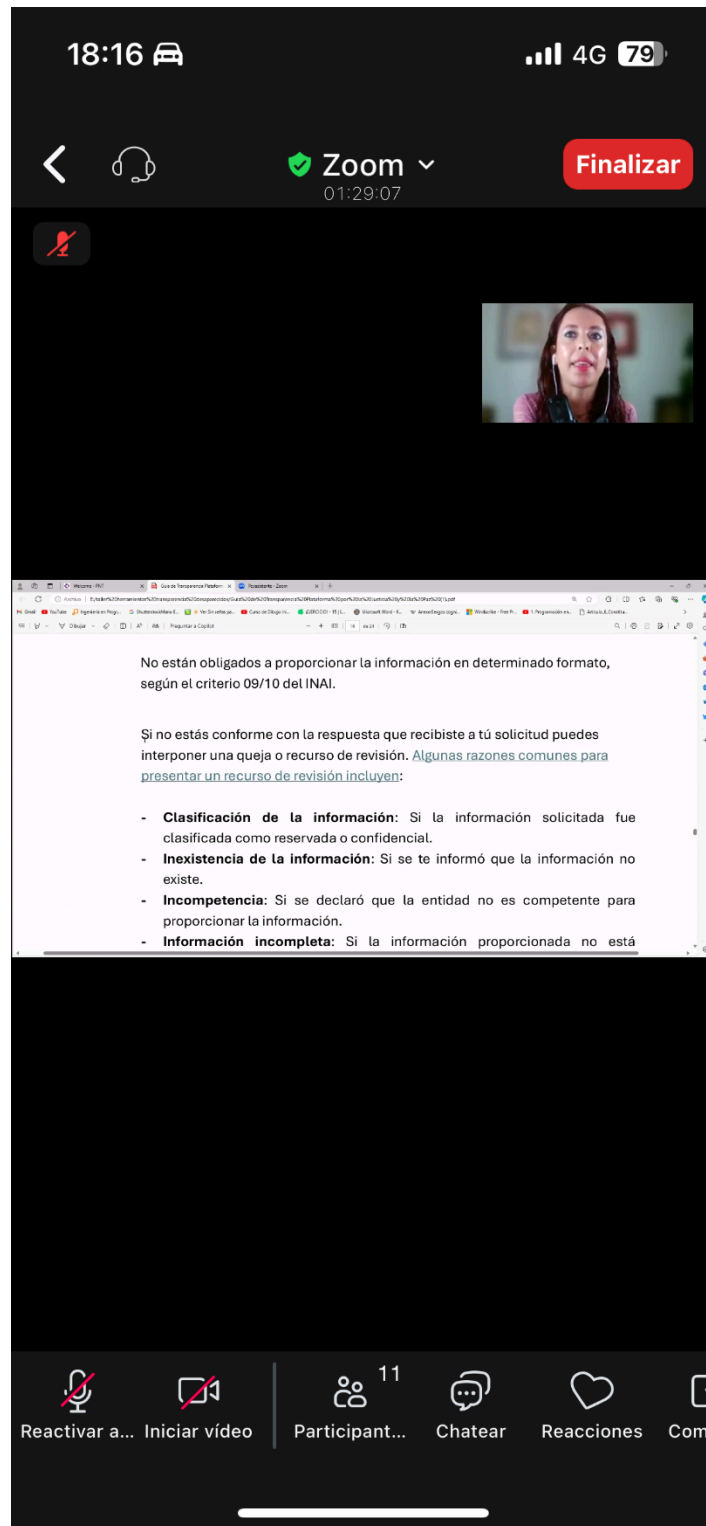
Imagen 11. Primera sesión del taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?”



En la segunda sesión del taller efectuada el viernes 09 de agosto de 2024 en un horario de las 17:00 a 20:00 horas (véase Anexo 4. Minutas del taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?”)

se enseñó cómo realizar correctamente una solicitud de transparencia con los fundamentos legales adecuados con base en la guía y el formato previamente compartidos. A la par de la explicación se realizaron ejercicios prácticos y se resolvieron dudas puntuales de las y los asistentes.

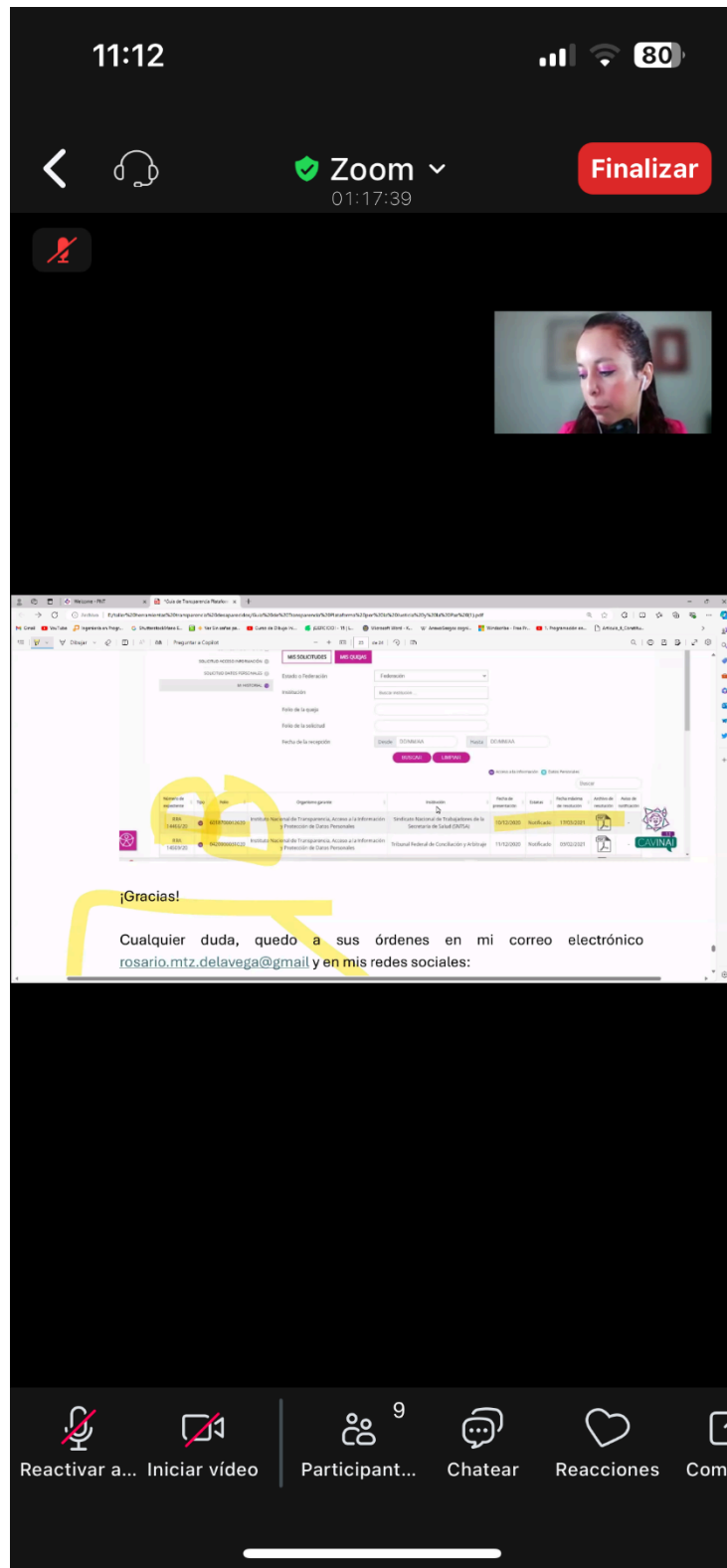
Imagen 12. Segunda sesión del taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?”



En la última sesión que tuvo lugar el 10 de agosto de 2024 en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas (véase Anexo 4. Minutas del taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?”) se centró la

atención en los recursos de revisión, es decir, en qué hacer cuando alguna autoridad niega una solicitud de información o, en su defecto, no es respondida adecuadamente, ya sea que la información no sea la adecuada, no esté completa o, simplemente, sea difícil de consultar y/o interpretar. De esta manera, se profundizó en cómo interponer una queja o un recurso, cómo llenar el formato requerido y qué tipo de información y justificación utilizar para garantizar que las autoridades respondan adecuadamente y brinden la información correspondiente. Para ello se abordaron las dimensiones conceptual, explicativa y práctica.

Imagen 13. Tercera sesión del taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?”



A modo de conclusión de esta actividad, es posible decir que la desaparición de personas se trata de una crisis generalizada que a su vez forma parte de un

sistema integrado por militares, delincuencia organizada, empresas transnacionales, políticos, etc. Por lo tanto, la desaparición no es simplemente una crisis de seguridad sino también un modelo económico y extractivo que está desapareciendo, por ejemplo, a los líderes comunitarios. Ante este panorama, talleres como el realizado son un esfuerzo por ofrecerles herramientas de información directamente a las familias, de modo que puedan apropiarse de ellas, replicarlas y accionarlas dentro de sus colectivos y contextos, y conforme a sus necesidades específicas.

7. Presentación, charla y taller con la Dra. Emanuela Borzacchiello

Durante el mes de septiembre se contó con la visita de la Dra. Emanuela Borzacchiello reconocida investigadora y periodista feminista que ha trabajado los temas de aborto, derechos sexuales y reproductivos, así como violencia feminicida, siendo esta última línea de investigación la que eventualmente la acercó al fenómeno de la desaparición de personas.

Con motivo de la reciente publicación de su libro titulado “¡rExistimos! El feminicidio y la telaraña de poderes” publicado en 2024 por el Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la Universidad Autónoma de México y Bajo Tierra Ediciones, mismo que cuenta con dos capítulos sobre el estado de Guanajuato: “Capítulo V. Territorios feminicidas: Guanajuato” y “Capítulo VI. Yo sí puedo matar a las que quiero”, se coordinaron tres actividades en colaboración con integrantes del CII del proyecto PRONACES 319130: la presentación de su libro en la Universidad de Guanajuato, Campus León (02 de septiembre de 2024), una charla/reunión de trabajo entre la Dra. Emanuela Borzacchiello e integrantes del CII para hablar de la colaboración con un número temático, un libro y un congreso en el objetivo de rescatar la experiencia del proyecto PRONACES 319130 (02 de septiembre de 2024); y, finalmente, un taller sobre memoria con integrantes de colectivos de búsqueda de la entidad (03 de septiembre de 2024).

La presentación del libro “¡rExistimos! El feminicidio y la telaraña de poderes” junto con la charla “Guanajuato, ilusión del sistema perfecto o territorio feminicida” se efectuó el 02 de septiembre de 2024 en las instalaciones de la Universidad de Guanajuato, Campus León, División de Ciencias Sociales y Humanidades a las 10:00 a.m. y contó con la asistencia de alrededor de 25 personas integrantes de la comunidad universitaria, el profesorado y público en general. Junto con la presentación del libro, integrantes del CII fueron enlazando la reflexión con el contexto de desaparición de personas en Guanajuato, el trabajo del proyecto PRONACES 319130, así como las experiencias de diferentes colectivos de búsqueda de la entidad, lo que incentivó la participación de las y los asistentes y contribuyó a visibilizar el fenómeno de la desaparición y sus impactos.

Imagen 14. Cartel de la charla y presentación de la Dra. Emanuela Borzacchiello.



Imagen 15. Charla y presentación de la Dra. Emanuela Borzacchiello.



Una vez concluida la charla y presentación, alrededor de las 14:00 horas se llevó a cabo una reunión en la que participaron la Dra. Emanuela Borzacchiello e integrantes del CII del proyecto PRONACES 319130 (Carlos Hernández, Fabrizio Lorusso, Liliana Vidó, Raymundo Sandoval y Sandra Estrada) y consistió en realizar una propuesta de trabajo a realizarse en 2025 en la que pudieran sistematizarse los resultados de investigación del proyecto a partir de la publicación de un número temático en una revista; la publicación de un libro conjunto que permitiera evidenciar la conexión que existe entre lo que ocurre en Ciudad Juárez y Guanajuato, haciendo énfasis en el tema de la memoria; y la coordinación de un congreso con sede en Ciudad de México. Durante el encuentro se abordaron fechas tentativas y se establecieron fechas de entrega para cada una de las propuestas.

Aunado a ello, el 03 de septiembre de 2024 se realizó un taller sobre memoria en el municipio de Celaya, Guanajuato, mismo que fue facilitado por la Dra. Emanuela Borzacchiello y al que asistieron integrantes de los colectivos Ángeles de Pie Por Ti, Hasta Encontrarte, Luz y Justicia, y Proyecto de Búsqueda, el cual permitió delinear algunas acciones de memoria y archivo feminista que podrían funcionar en el caso del estado de Guanajuato, y resaltó la importancia de historizar la violencia (véase Anexo. 5. Columna de opinión sobre la visita de la Dra. Emanuela Borzacchiello a Guanajuato).

Imagen 16. Taller de memoria con la Dra. Emanuela Borzacchiello.



Con esta actividad se contribuyó a la sensibilización sobre la problemática de la violencia y la desaparición de personas en el estado de Guanajuato; se afianzaron redes y estrategias de colaboración entre investigadores que trabajan temáticas similares; y también se generaron espacios de diálogo y reflexión para los colectivos de búsqueda de la entidad, en los que pudieran pensar estrategias de cooperación, coordinación y articulación.

8. Curso en línea “Pedagogía de la memoria: entendiendo las desapariciones desde la escuela”

Con la intención de compartir las experiencias y conocimientos generados durante los tres años del proyecto, se diseñó el curso “Pedagogía de la memoria: entendiendo las desapariciones desde la escuela”, orientado a comprender algunas de las dimensiones de la desaparición de personas (histórica, social y política) relacionadas con la escuela como institución inserta en contextos socio comunitarios de violencia extrema, para construir repertorios docentes de intervención (véase Anexo 6. Carta descriptiva del curso en línea “Pedagogía de la memoria: entendiendo las desapariciones desde la escuela”). En colaboración con la Red de Posgrados en Educación, este curso se impartió de manera virtual a

través de la plataforma Zoom y tuvo una duración de 20 horas repartidas en 7 sesiones, llevándose a cabo cada martes del 22 de octubre al 3 de diciembre de 2024. Estuvo dirigido a docentes e investigadores en educación, así como a integrantes de organizaciones civiles, de colectivos de búsqueda y acompañantes, teniendo 136 registros, y permitió reflexionar sobre ¿qué debe hacer la escuela frente a la violencia social?, ¿cómo atender los casos de desaparición en la escuela?, ¿cómo establecer una política de contención de las violencias en la escuela?, ¿qué enfoques sobre niñez y participación deben aplicarse en los programas sobre educación?

Imagen 17. Cartel del curso en línea “Pedagogía de la memoria: entendiendo las desapariciones desde la escuela”.



CURSO EN LÍNEA
Pedagogía de la memoria:
entendiendo las desapariciones desde la escuela

¿qué debe hacer la escuela frente a la violencia social?, ¿cómo atender casos de desaparición en la escuela?, ¿cómo establecer una política de contención de las violencias en la escuela?, ¿qué enfoques sobre niñez y participación deben aplicarse en programas sobre educación?

7 SESIONES, días martes
inicia 22 DE OCTUBRE
SIN COSTO
constancia con cuota

Regístrate
<https://forms.gle/DjNPhdHBTxpmcCJB9>

Plataforma por la paz y la justicia en Oaxajuquillo
RED PURSUNDO EN EDUCACIÓN A.C.
CONAHCYT

A continuación, se describen brevemente las sesiones realizadas junto con los principales aspectos abordados en cada una de ellas.

La primera sesión titulada “Dimensiones contemporáneas de la desaparición en México y su relación con el ámbito escolar” se llevó a cabo el 22 de octubre de 2024 a las 18:00 horas y estuvo a cargo de Fabrizio Lorusso. En ésta se realizó un breve pero sustancioso recorrido histórico del fenómeno de la desaparición de personas, destacando sus transformaciones más importantes y delineando algunas de sus características principales, para centrar así la reflexión sobre este fenómeno desde las instituciones educativas.

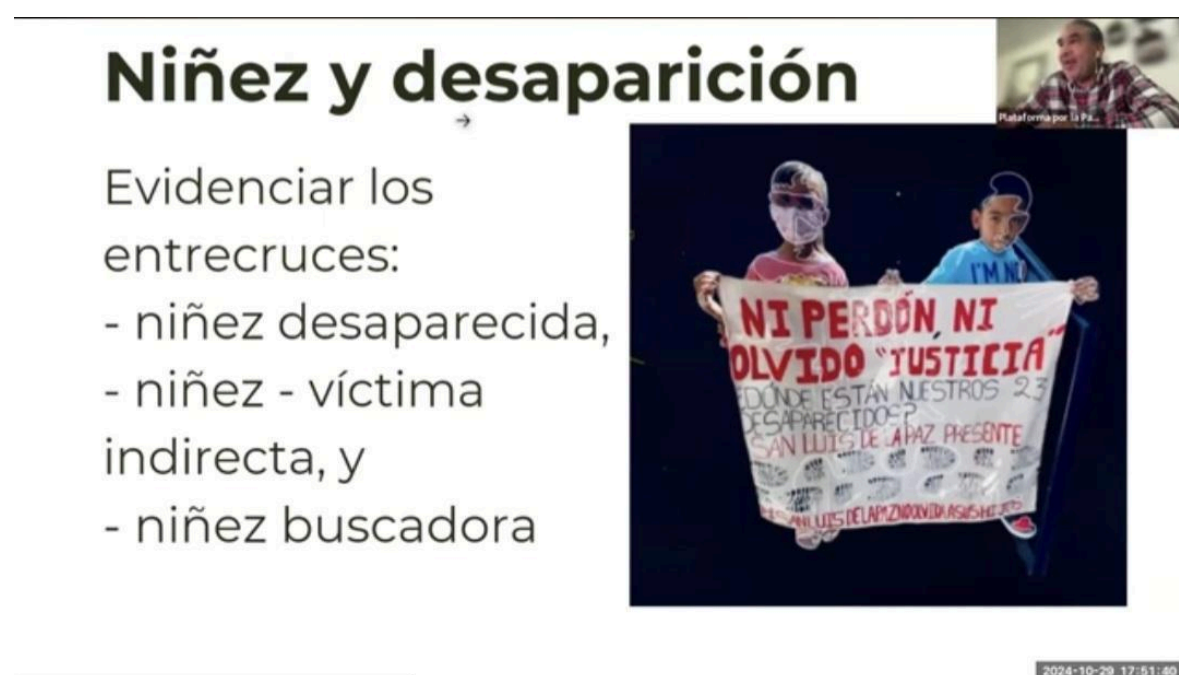
Imagen 18. Primera sesión del curso en línea “Pedagogía de la memoria: entendiendo las desapariciones desde la escuela”.



La segunda sesión “Perspectiva de niñez, niñez buscadora y participación” presidida por Raymundo Sandoval y efectuada el 29 de octubre de 2024 a las

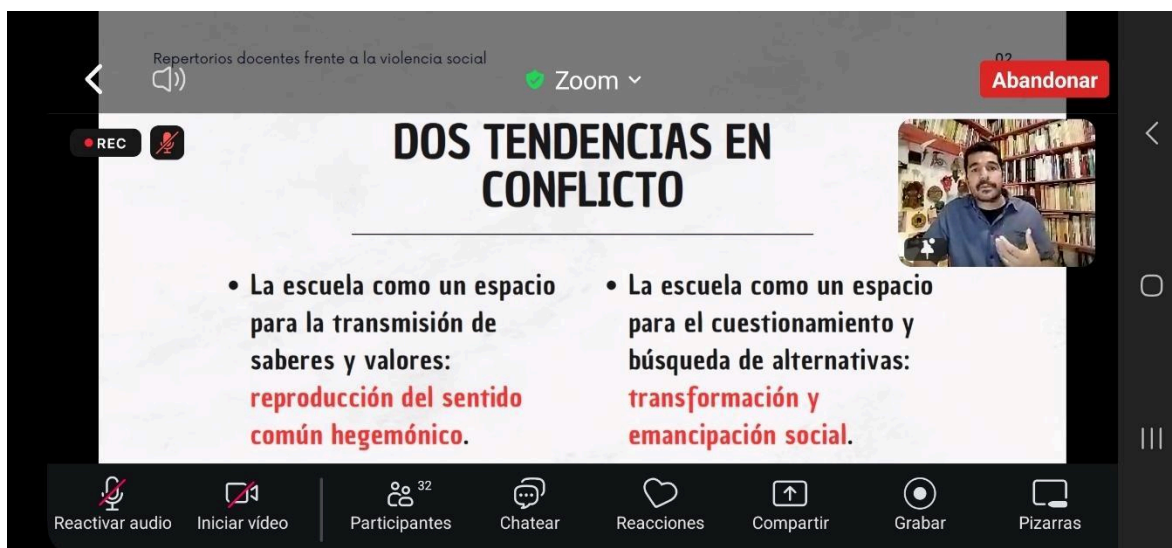
17:00 horas abordó el tema de las infancias y adolescencias buscadoras, cuestionando la visión adultocentrista que rodea a los NNA, y preguntándose qué pasa con ésta cuando se piensa desde fenómeno de la desaparición de personas: ¿qué implica reconocer la existencia de las infancias y adolescencias buscadoras?, ¿cuál es el papel de la escuela y los docentes?, ¿cuál fue la experiencia del proyecto PRONACES 319130 con los NNA?

Imagen 19. Segunda sesión del curso en línea “Pedagogía de la memoria: entendiendo las desapariciones desde la escuela”.



La tercera sesión “Repertorios docentes frente a la violencia social” a cargo de Carlos Hernández se realizó el 05 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas y planteó la importancia de pensar la escuela desde una visión transformadora que permita reflexionar sobre las múltiples violencias sociales que atraviesan el entorno escolar en aras de visibilizarlas, reconocerlas, hablarlas y hacerles frente.

Imagen 20. Tercera sesión del curso en línea “Pedagogía de la memoria: entendiendo las desapariciones desde la escuela”.



La cuarta sesión “Procesos de construcción de memoria colectiva” desarrollada por Sandra Estrada el 12 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas abordó el concepto de la memoria desde su dimensión colectiva, estableciendo entrecruces con el bordado y las prácticas textiles, y ahondando en el papel que dichas manifestaciones han tenido dentro del activismo, la defensa de los derechos humanos y la exigencia de justicia. A partir de ello se reflexionó sobre la función del bordado en los procesos de memoria, búsqueda y exigencia de justicia de las buscadoras, especialmente de las buscadoras en el estado de Guanajuato, y cómo estas experiencias podrían articularse con los entornos escolares.

Imagen 21. Cuarta sesión del curso en línea “Pedagogía de la memoria: entendiendo las desapariciones desde la escuela”.



La quinta sesión titulada “Políticas de cuidado en las escuelas” a cargo de Cristina Magaña se efectuó el 19 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas y tuvo como objetivo reflexionar sobre los cuidados y las dimensiones que los integran, para pensar así cómo se podrían generar políticas de cuidado dentro de las escuelas para hacerle frente al creciente contexto de violencia.

Imagen 22. Quinta sesión del curso en línea “Pedagogía de la memoria: entendiendo las desapariciones desde la escuela”.

The screenshot shows a Zoom meeting interface. At the top right, there is a video feed of a woman with dark hair, wearing a patterned top, sitting in front of a bookshelf. Below the video feed is a toolbar with various icons for Zoom controls. The main part of the screen displays a presentation slide titled "DIMENSIONES DEL CUIDADO".

DIMENSIONES DEL CUIDADO

- COMO DERECHO
- COMO TRABAJO
- COMO FUNCIÓN SOCIAL
- COMO TAREA, ACTIVIDAD, (DIRECTO, INDIRECTO, GESTIÓN)
- COMO PROCESO
- COMO ACTIVIDAD VITAL
- COMO PRÁCTICA SOCIAL...

**OCCIDENTALES
HEGEMÓNICOS
DECOLONIALES
(EPISTEMOLOGÍAS DEL SUR)**

ESTADOS

COMUNIDADES

HOGARES FAMILIAS

Cuidados

La persona que cuida

La persona que requiere Cuidados

Cultural (Identidades y prácticas de cuidado)

Filosófica (Ética)

Política (Ciudadanía y Estudios de bienestar)

Jurídica (Derecho a cuidar y a ser cuidado)

Económica (Costos, inversión social y generación de riqueza)

Material (Trabajo)

Espacio-Tiempo (Lugares y calidad de tiempo y espacio)

Psicológica (Vínculos afectivos e interrelatividad)

Social (Agentes e instituciones mediados por relaciones de poder)

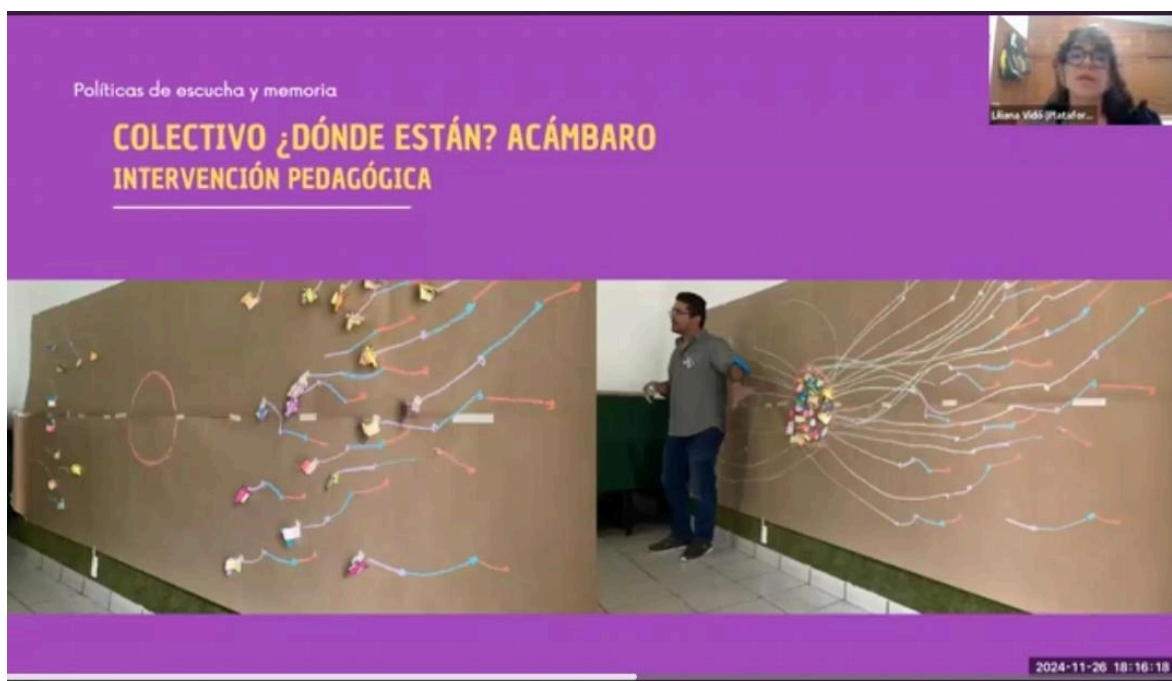
PÉREZ HARO, Y., 2016. EN BUSCA DEL TIEMPO LIBERADO. EXPERIENCIAS DE AUTONOMÍA Y DESIGUALDAD DE TIEMPO EN JEFA DE HOGAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO. UAM. TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS.

Pantalla de Cristina Magaña

La sexta sesión “Políticas de escucha y memoria” realizada el 26 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas fue presidida por Carlos Hernández y Liliana Vidó quienes retomaron la idea de la visión transformadora de la escuela para plantear la relación entre el lenguaje y la escucha. Asimismo, compartieron la intervención

pedagógica realizada con el colectivo “¿Dónde están?” Acámbaro para señalar la importancia de la escucha dentro de los procesos de acompañamiento.

Imagen 23. Sexta sesión del curso en línea “Pedagogía de la memoria: entendiendo las desapariciones desde la escuela”.



Finalmente, en la séptima sesión “Compartición de experiencias docentes” del 03 de diciembre de 2024 a las 17:00 horas, Carlos Hernández, Liliana Vidó y Raymundo Sandoval generaron tres dinámicas que permitieron que las y los participantes del curso compartieran sus experiencias y estrategias con el propósito de sentar las bases mínimas para construir repertorios docentes que pudiera hacerle frente a la violencia.

En términos generales este curso permitió socializar parte de los resultados del proyecto PRONACES 319130. Asimismo, al posicionarse desde una perspectiva pedagógica hizo posible sistematizar y compartir el proceso y la experiencia del proyecto desde un formato replicable en el que se priorizó la compartencia, así como la creación de puentes, resonancias y puntos de encuentro.

9. Reflexiones finales

A modo de reflexiones finales es posible decir que el trabajo realizado durante esta tercera etapa reafirmó la necesidad de considerar la perspectivas de las infancias y adolescencias dentro del fenómeno de desaparición de personas, dado que ellas y ellos también son atravesados por la violencia, dolor, rabia, desesperanza e incertidumbre que genera el tener un ser querido desaparecido. Razón por la cual es preciso pensar en, ¿de qué manera son tomados en cuenta dentro de estos procesos no sólo de desaparición sino también de acompañamiento? ¿Cuáles son sus necesidades? ¿Cuáles son sus demandas? ¿Cómo es posible visibilizarles, tomarles en cuenta y acompañarles sin caer en prácticas adultocentristas? ¿Cómo esto podría ampliar el entendimiento del fenómeno de la desaparición de personas? ¿Cómo podría traducirse esta experiencia del PRONACES 319130 en políticas públicas en beneficio de ellos y ellas? Por ejemplo, lo realizado podría abonar para que se respete la perspectiva interseccional que se plantea en los planes de búsqueda, pero también en la Ley de Búsqueda para Personas Desaparecidas y la Ley General de Víctimas. Para atender las necesidades específicas de la niñez y adolescencia buscadora, es necesario nombrarlas, visibilizarlas y conocerlas, para estar en condiciones de trabajarlas, siempre respetando la libertad, autonomía, derechos y capacidad de agencia de los NNA.

Las actividades realizadas como parte del seminario interno del CII reafirmaron la importancia de la vinculación para sumar esfuerzos interinstitucionales e interescales (local, estatal, regional, nacional e internacional) que abonen no sólo al conocimiento, entendimiento y comprensión del fenómeno, sino que también contribuyan al fortalecimiento de los procesos organizativos y de las agendas de trabajo internas y externas de los colectivos.

La desaparición es un fenómeno complejo que requiere un enfoque integral y, por lo tanto, el proyecto PRONACES 319130, junto con el seminario interno realizado durante esta tercera etapa, buscaron abonar a esa integralidad y transversalidad, priorizando la continuidad de los trabajos y procesos iniciados previamente, así

como el fortalecimiento de los ejes rectores del proyecto: los procesos organizativos, la construcción de memoria y la incidencia política.

Sobre este último punto, se centró la atención en desarrollar herramientas y materiales pedagógicos que favorecieran la replicabilidad del proyecto, sobre todo en lo que se refiere al trabajo con NNA, al Archivo sobre la Memoria y el curso “Pedagogía de la memoria: entendiendo las desapariciones desde la escuela”, sin olvidar la potencialidad que estos procesos y actividades tienen para la incidencia y el desarrollo de políticas públicas que atiendan las necesidades específicas de los colectivos de búsqueda de Guanajuato.

Finalmente, los cambios en el contexto y el propio dinamismo del fenómeno de la desaparición de personas en la entidad implican retos para cualquier proyecto de investigación, activismo y acompañamiento. Por ello es crucial considerar los aspectos estructurales, las particularidades del contexto y la importancia de la protección y seguridad de las personas buscadoras y sus acompañantes solidarios.

10. Anexos

Anexo 1. Formato de invitación para participar en el Primer Encuentro de Base de Colectivos de Búsqueda de Guanajuato 2024.

Acámbaro, Guanajuato, a _ de _____ de 2024

COMPAÑERAS DEL COLECTIVO _____

PRESENTE

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PRIMER ENCUENTRO DE BASE DE COLECTIVOS DE BÚSQUEDA DE GUANAJUATO

Nos complace saludarles, esperamos que se encuentren bien.

Resultado del esfuerzo y lucha para encontrar a nuestros familiares desaparecidos, todas las buscadoras tenemos un conjunto valioso de conocimientos aprendidos que van desde el cuidado, la organización, la gestión y la incidencia política. Con el propósito de reconocer, y darles valor a esos saberes, convocamos al Primer Encuentro de Base de Colectivos de Búsqueda de Guanajuato para compartir, escuchar y aprender de nuestras experiencias individuales y colectivas en un diálogo respetuoso y de compartencia. Este Encuentro tendrá lugar los días 26 y 27 de octubre de 2024 en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Acámbaro (IMCA) en Acámbaro, Guanajuato.

El Encuentro estará conformado por una serie de mesas de trabajo simultáneas en las que colectivamente compartiremos todas aquellas experiencias que hemos adquirido a lo largo de nuestro camino/proceso como buscadoras. Adjuntamos el plan de trabajo con mesas y horarios.

Desde el colectivo ¿Dónde están? Acámbaro nos hemos organizado para poder brindar alimentos y hospedaje para su asistencia al Encuentro. Sin embargo, debido a que se trata de un evento en su mayoría autogestivo, únicamente podemos hacer extensiva la invitación a dos integrantes por colectivo de búsqueda, por lo cual le solicitamos que, en caso de estar interesada en participar, nos pueda confirmar a la brevedad posible el nombre de las compañeras(os) que asistirán, así como indicarnos las mesas de trabajo en las que les gustaría participar. Con el objetivo de que la compartencia de experiencias sea lo más variada y nutrida posible, les pedimos que las dos personas que asistan de su colectivo se registren en mesas diferentes.

Sin más por el momento nos despedimos de usted y quedamos a la espera de su respuesta que esperamos sea positiva.

Atentamente

Integrantes del Colectivo ¿Dónde Están? Acámbaro

Programa general del Primer Encuentro de Base de Colectivos de Búsqueda de Guanajuato

Jornada	Actividad	Horario
SÁBADO 26 DE OCTUBRE jornada vespertina	Llegada y comida	1 a 3 pm
	Mesas de trabajo (3 simultáneas)	3 a 5 pm
	Coffee break	5 a 6 pm
	Talleres / charlas (2 simultáneos)	6 a 7:30 pm
	Cierre de jornada	7:30 pm
DOMINGO 27 DE OCTUBRE jornada matutina	Desayuno	9 a 10 am
	Mesas de trabajo (3 simultáneas)	10 am a 12 pm
	Talleres / charlas (2 simultáneos)	12 a 1:30 pm
	Cierre	1:30 a 2 pm
	Comida y retirada	2 pm

Mesas de trabajo (inscribirse a una por cada jornada)

Jornada	Actividad
SÁBADO 26 DE OCTUBRE jornada vespertina	1) Sobre estrategias de seguridad, comunicación y cuidados al interior de los colectivos.
	2) ¿Cómo generar más unión y cooperación dentro de los colectivos? (formas diversas de participación y apoyo en gestiones, búsquedas, etc.).
	3) Sobre el papel de los hombres en los colectivos y en las búsquedas (motivos y causas de la poca participación, consecuencias, etc.).
DOMINGO 27 DE OCTUBRE jornada matutina	4) Aspectos jurídicos y técnicos del proceso de identificación.
	5) Seguimiento a las autoridades (cómo saber si realizan su trabajo, seguimiento a las carpetas, cómo exigir búsquedas en campo y en vida).
	6) Sobre cuidados a las buscadoras (apoyos de atención psicoemocional, económicos, de seguridad).

--	--

Anexo 2. El contexto de las exhumaciones en Guanajuato

1. Cuerpos en panteones municipales (no identificados) – 4,272 personas desaparecidas

Marzo de 2023 → **825 (FGE)**

Febrero de 2024 → **376 (FGE)**

Junio de 2024 → **733 (dato parcial de los municipios)**

2. Cuerpos resguardados en panteón forense (no identificados)

18 de septiembre de 2023 → **849**

3. Cuerpos resguardados en panteón forense (identificados no reclamados)

24 de enero de 2024 → **86**

Total panteón forense = **935**

Total no identificados y no reclamados = **Entre 1,311 y 1,760**

4. Cuerpos trasladados de municipios (fosa común) a panteón forense

Al 27 de mayo de 2024 → **133** (trasladados)

5. 2024–25 → Plan Institucional Exhumaciones FGE con colectivos, OSC (retos técnicos, políticos)

Los mínimos

a. CONTEXTO

- ¿Existe legislación estatal, nacional e internacional que se aplique en la Búsqueda integral?
- ¿Se conoce el contexto de la desaparición?
- ¿Se tiene dialogo continuo con las familias y/o colectivos?
- ¿Existe investigación judicial, la desaparición esta asociada a otras personas o hechos?
- ¿Se ha establecido contacto con algún responsable de los hechos, testigos o informantes?
- ¿Las PD están en el Registro Nacional /estatal de desaparecidos (cuerpos vs. muestras de familias?)
- ¿Se cuenta con info biográfica, clínica, social, económica y familiar de la PD?
- ¿Se ha cruzado con reportes de migrantes y hay menores de edad?
- ¿Hay mapeo y georeferenciación de los cuerpos hallados, identificados, entregados en panteones o campo abierto?
- ¿Se tienen en cuenta las lecciones aprendidas de buscadorxs?
- ¿Se conoce un listado y contexto de personas desaparecidas migrantes?

¿ Y COMO INTERPRETAR, ASOCIAR, ANUDAR LA INFORMACIÓN?

UNOS MINIMOS ...

b. Búsqueda para hallar a las personas vivas:

- ¿Quién, cómo , cuándo y en dónde las buscan?
- ¿Hay registros de migrantes en México?
- ¿Hay registro de mexicanos que salen del país?
- ¿Se tiene el listado de las personas que están hospitalizadas, en sanatorios mentales?
- ¿Se tiene el registro de personas en cárceles nacionales y extranjeras?

UNOS MINIMOS ...

c. Búsqueda para hallar a las personas fallecidas:

- ¿Existe un Plan de búsqueda, quiénes participan y con qué recursos?
- ¿Hay registro de CNI del nivel nacional y por Estado /fronteras ?
- ¿Hay un dx. De panteones y de fosas a campo abierto?
- ¿Se conoce el trabajo previo, la georreferenciación de prospecciones, o hallazgos en dichos lugares?
- ¿Tienen acceso a los expedientes judiciales, forenses y diversas fuentes?
- ¿Tienen contexto de la procedencia de los cuerpos, hay línea de tiempo y se sabe qué autoridad hizo la inspección judicial?

UNOS MINIMOS ...

d. Documentación cuando se hallan los cuerpos:

- Búsqueda en Campo: Abierto
Panteones
- Hallazgo de los cuerpos
- Estudio de los cuerpos

¿registro fímico, fotográfico, topográfico del contextos de fosas, panteones y laboratorios o repositorios de instituciones/organizaciones nacionales o extranjeras?

¿Hay registro de prendas o elementos asociados, patologías, carta dental, necrodactilia?

¿Hay cadena de custodia y preservación de evidencias?

¿Quiénes analizan los cuerpos? Están asociados a otros hallazgos, cuerpos, hechos?

Objetivo:

Fortalecer las capacidades de las familias

Para:

- Documentar como ha sido la búsqueda en 5 lugares de México
- Herramientas de recomendaciones para el gobierno

! Cómo dar respuesta a los aprox 52.000 CNI y más de 100.000 desaparecidos de Mexicanos y de no mexicanos! ¿Y en un país en donde continua la violencia?

*Exhumaciones masivas y solo con ADN? y ¿los contextos de las desapariciones?

A considerar:

- ¿Prevención de las desapariciones?
- ¿Seguridad para buscadoresxs?
- ¿Qué pasa cuando los cuerpos no se encuentran?
- ¿qué pasa con el derecho a saber, a la verdad y a la reparación de las familias ?

Anexo 3. Guía del taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?”

GUÍA:

TALLER DE HERRAMIENTAS EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

PROYECTO PRONACES 319130 Y PLATAFORMA POR LA JUSTICIA Y LA PAZ

Elaborado por Rosario Martínez De la Vega, abogada y periodista de investigación; para la impartición del taller virtual ***“Cómo usar las herramientas de Transparencia, para la búsqueda de personas”***, de la Plataforma por la Justicia y la Paz, de Guanajuato.

Esta **guía** es un conjunto de directrices, indicaciones o recomendaciones diseñadas para ayudar u orientar a las personas buscadoras en la interposición de solicitudes de transparencia y recursos de revisión, se realizó conforme al marco de la ***Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales***, es importante señalar que también que tiene que actualizarse permanentemente de acuerdo con el marco legal, político e institucional de cada estado.

El Taller ***“Cómo usar las herramientas de Transparencia, para la búsqueda de personas”***, " se realiza en el marco del proyecto nacional de investigación e incidencia (PRONAI 319130) de CONAHCYT denominado: "Incidencia política de las familias de personas desaparecidas en Guanajuato y Jalisco a partir de procesos de organización y de construcción de memoria".

¿Cómo usar las herramientas de Transparencia, para la búsqueda de personas?

En México, las herramientas de transparencia son mecanismos y plataformas diseñadas para garantizar el acceso a la información pública y promover la rendición de cuentas. Algunas de las más importantes son:

- **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**

El INAI es el organismo encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales. [Ofrece diversas herramientas y recursos para que los ciudadanos puedan solicitar información y conocer las actividades del gobierno.](#)

- **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y sus correspondientes estatales.**

La PNT es una plataforma digital que nos permite a realizar solicitudes de información a cualquier entidad pública del país. [También ofrece acceso a información pública de manera proactiva, sin necesidad de una solicitud previa.](#)

- **Gobierno Abierto**

Este modelo promueve la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. [Incluye la implementación de planes de acción y proyectos que facilitan la apertura de las instituciones públicas.](#)

Fundamento legal para el derecho a la transparencia

ART. 19 Declaración Universal de los Derechos Humanos

"Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión"¹.

Este artículo establece el derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye la libertad de mantener opiniones sin interferencias y de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas a través de cualquier medio y sin consideración de fronteras.

Este artículo es fundamental para la transparencia, ya que garantiza que las personas puedan acceder a la información y expresar sus opiniones libremente, lo cual es esencial para la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Art. 6 CPEUM

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

El [derecho a la información](#) será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios (...).

Este artículo garantiza el derecho de acceso a la información pública y establece los principios y bases para su ejercicio. Algunos puntos clave incluyen:

1. Acceso a la Información
2. Máxima publicidad
3. Protección de datos personales
4. Acceso gratuito
5. Mecanismos de acceso y revisión

[Ley General de Transparencia](#) y sus correspondientes estatales.

La **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** en México tiene como objetivo garantizar el derecho de acceso a la información.

Esta ley establece los principios, bases generales y procedimientos para asegurar que la información pública sea accesible de manera oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa. Además, promueve la transparencia en el ejercicio de la función pública y fomenta la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

¿Qué significa transparencia?

En México, la **transparencia** se refiere a la obligación de los gobiernos y entidades públicas de proporcionar información clara, accesible y veraz sobre sus actividades, decisiones y uso de recursos públicos. [Este principio es fundamental para la rendición de cuentas y la vigilancia ciudadana, permitiendo que los ciudadanos supervisen y evalúen la gestión pública.](#)

¿A qué nos referimos cuando hablamos del sujeto obligado?

Son las dependencias emanadas de la administración pública.

Según la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** en México, un **sujeto obligado** es cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos. También incluye a cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

Un **acto de autoridad** es una acción, decisión o medida tomada por una entidad o individuo que tiene autoridad legal o administrativa para hacerlo. Estos actos implican el ejercicio de poder y autoridad en nombre del Estado o de una entidad jurídica y suelen tener un impacto significativo en los derechos, deberes o intereses de las personas o entidades afectadas.

Ejemplos de actos de autoridad incluyen:

- **Decisiones judiciales:** como una sentencia dictada por un juez.
- **Resoluciones gubernamentales:** como la promulgación de una ley o decreto.
- **Órdenes administrativas:** como una orden de desalojo o una multa impuesta por una autoridad competente.

Estos actos están respaldados por leyes o regulaciones y pueden ser impugnados o revisados en función de su legalidad o justicia.

En el caso que nos ocupa, los principales sujetos obligados podrían ser: GN, SEDENA, SEGOB, Comisión de víctimas, Comisión de búsqueda de desaparecidos, PJ, Etc.

Información pública

La **información pública** se refiere a todos los datos y documentos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

Cuando nos referimos a documentos, puede ser oficios, Excel, expedientes judiciales, llamadas al 911, acceso a cámaras de policía.

Esta información es accesible para cualquier ciudadano (salvo casos ue veremos más adelante), el [acceso a esta información permite a los ciudadanos conocer](#)

cómo se toman decisiones, cómo se administran los recursos públicos y cómo se garantiza la transparencia en la gestión gubernamental.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es el organismo encargado de garantizar este derecho y promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas en México. La principal forma de acceder a esta es la PNT.

Plataforma nacional de transparencia (PNT)

La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) es una herramienta digital que permite a los ciudadanos acceder a información pública y ejercer sus derechos (ARCOP).

A través de esta plataforma, puedes:

- **Ingresar solicitudes de información pública** a cualquier entidad de los tres órdenes de gobierno.
- **Consultar las obligaciones de transparencia** de los sujetos obligados.
- **Presentar y dar seguimiento a recursos de revisión si no estás conforme con la respuesta a tu solicitud.**

Operación de la PNT

Registro

Necesitamos una cuenta de correo electrónico y acceso a internet, se puede utilizar desde una computadora o a través de la APP de la PNT, que podemos descargar desde cualquier celular.

¿Información sensible, debemos registrarnos? Podemos usarlo con un pseudónimo.

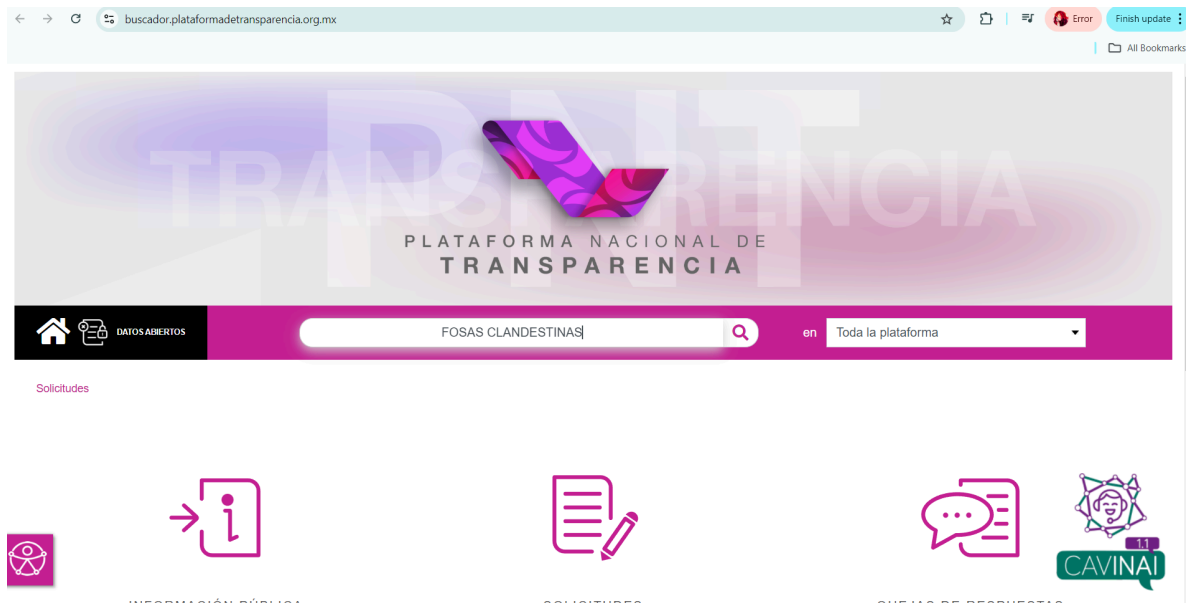
Buscador de la PNT

El **Buscador de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** es una herramienta que facilita a los ciudadanos la localización de información pública. A través de este buscador, puedes:

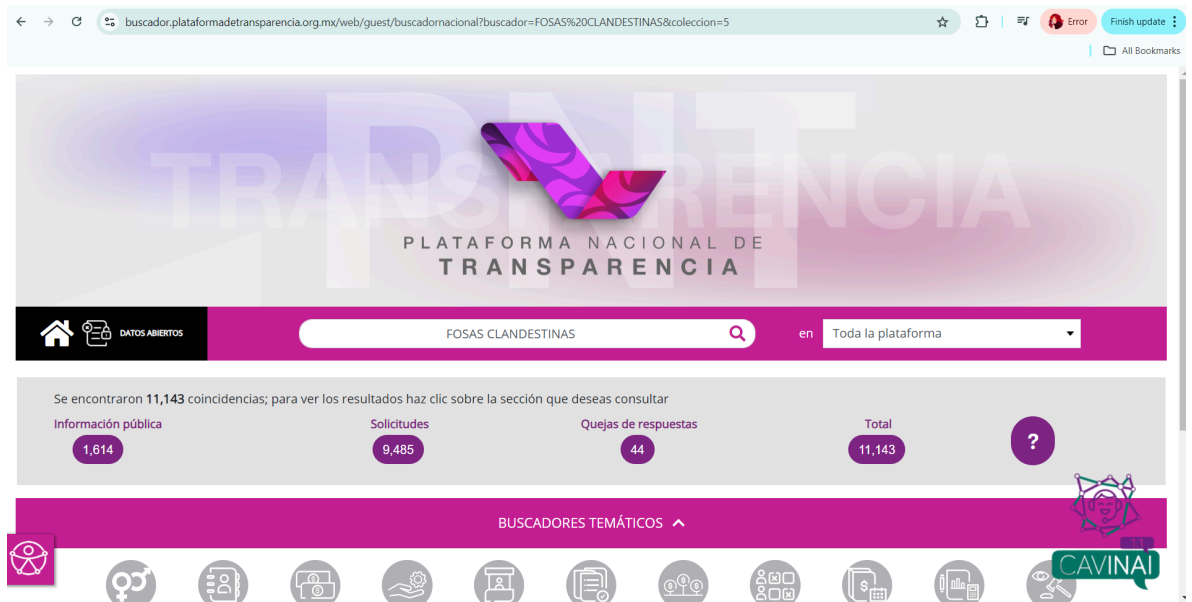
- **Buscar información** utilizando palabras clave, frases o nombres de servidores públicos.
- **Acceder a respuestas** de solicitudes de información realizadas por otros ciudadanos.
- **Filtrar resultados** por fecha, institución, fuente de información, año de la solicitud o entidad federativa.

Se utiliza como cualquier buscador de cualquier plataforma (Google), con solo la palabra o las palabras clave de nuestro interés.

Ejemplo:

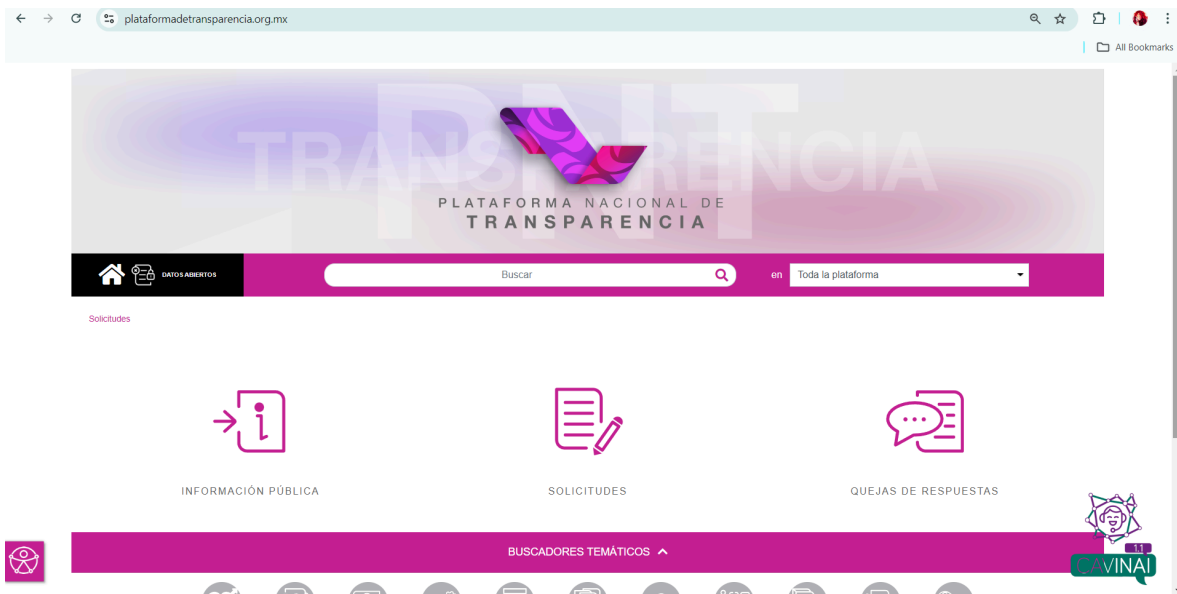


En este caso nos arroja que existen 1614 documentos relativos con información pública con relación a “fosas clandestinas, 9,485 solicitudes y 44 recursos de revisión.

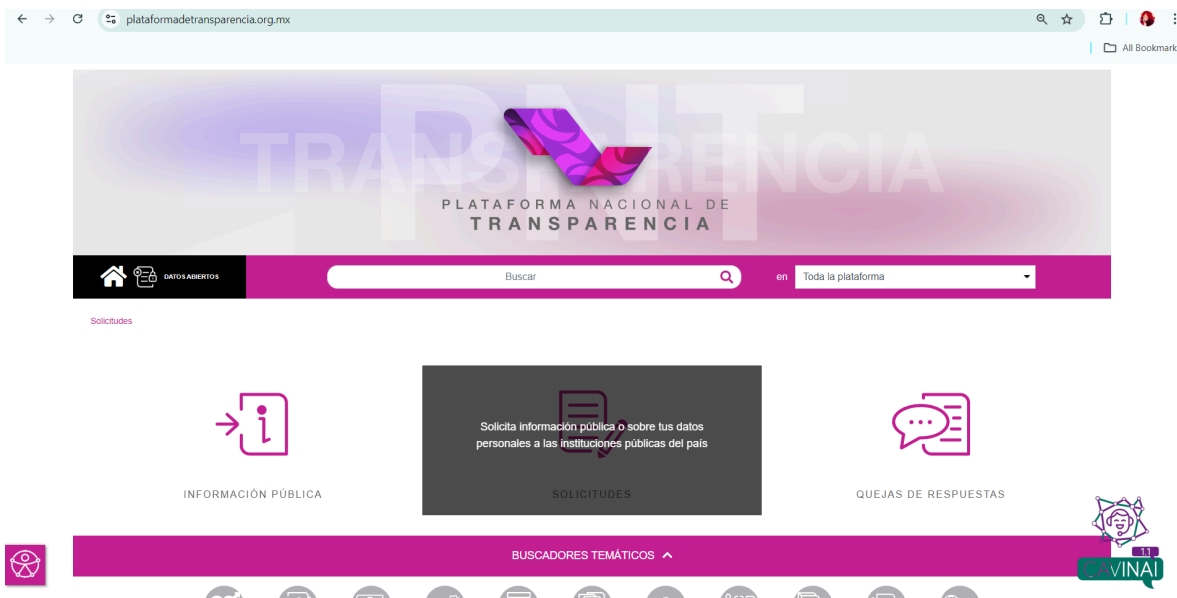


Solicitud de transparencia

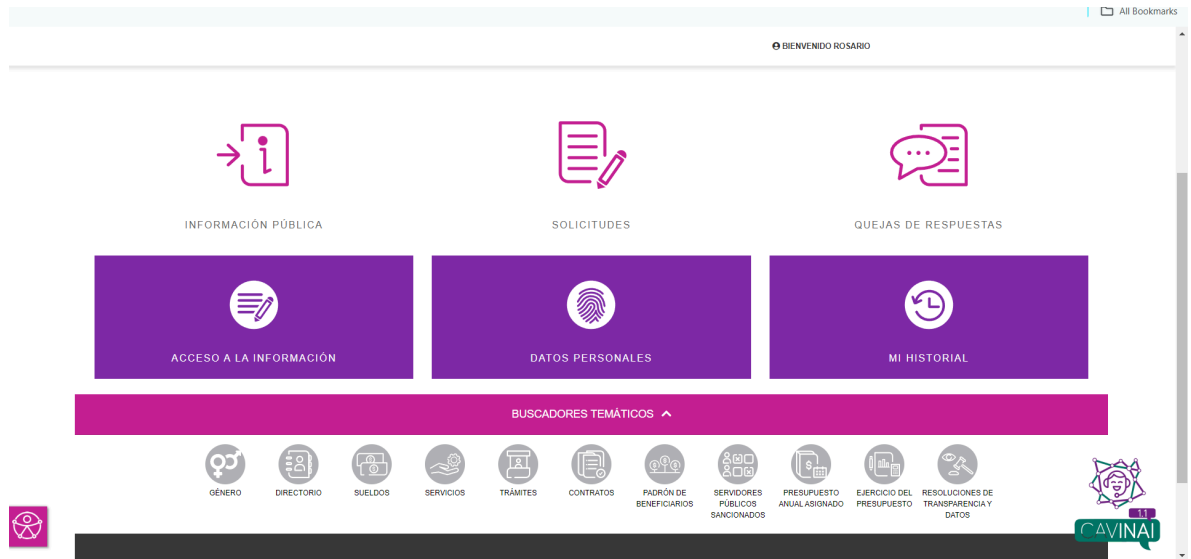
1. Acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia.



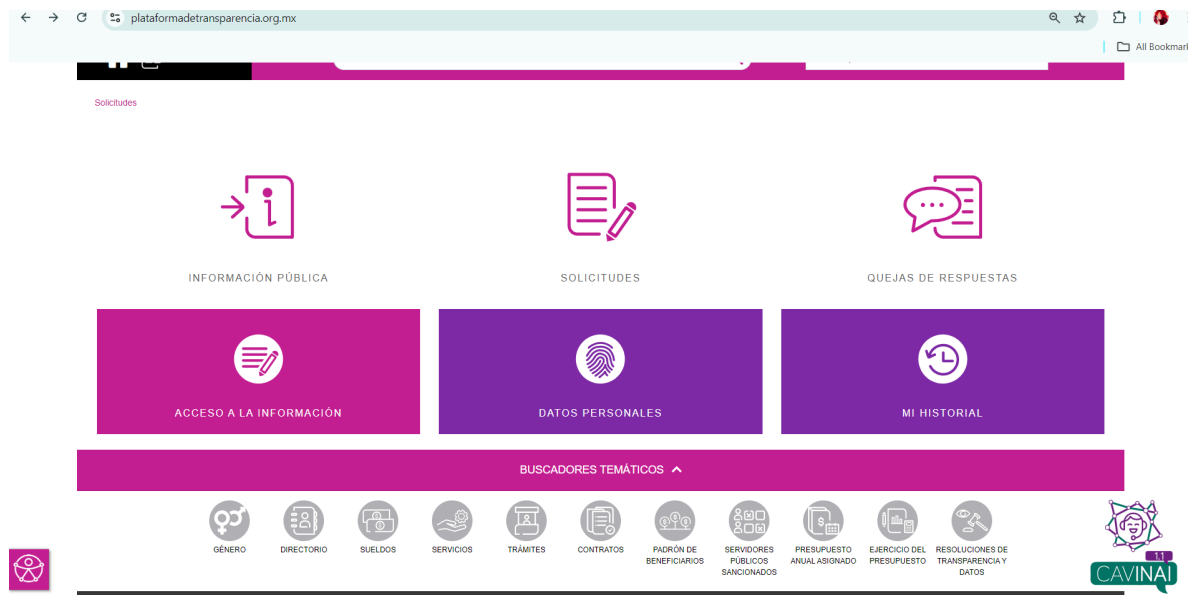
2. Solicitud de Transparencia



3. Abre 3 opciones



4. Escogemos Acceso a la Información, para interponer solicitudes



5. Abre registro

plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/sisai_solicitudes#/solicitudes

TRANSPARENCIA
PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Buscar Q en Toda la plataforma

Solicitudes

CONFIGURACIÓN PERFIL (i)

SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN (i)

SOLICITUD DATOS PERSONALES (i)

MI HISTORIAL (i)

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Los campos marcados con [*] son obligatorios

Datos del solicitante

Tipo de persona *

---Selecciona---

Denominación o razón social de la institución a la que solicitas información *

Estado o Federación ---Selecciona---

Institución Buscar institución ...

AGREGAR

Puedes elegir más de una opción. Cantidad máxima de 33 instituciones a los que se puede solicitar información en una misma solicitud

Instituciones seleccionadas

CAVINAI

- Vamos rellenando el formato con nuestros datos, podemos hacer las solicitudes en carácter anónimo o bien, con un pseudónimo, en caso de no desear ser identificados.

plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/sisai_solicitudes#/solicitudes

BIENVENIDO ROSARIO

Solicitudes

CONFIGURACIÓN PERFIL (i)

SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN (i)

SOLICITUD DATOS PERSONALES (i)

MI HISTORIAL (i)

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Los campos marcados con [*] son obligatorios

Datos del solicitante

Tipo de persona *

Física

Nombre(s) o pseudónimo

G

Primer Apellido Segundo Apellido

Primer Apellido Segundo Apellido

Denominación o razón social de la institución a la que solicitas información *

Estado o Federación Federación

Institución Fiscalía General de la República X

AGREGAR

Puedes elegir más de una opción. Cantidad máxima de 33 instituciones a los que se puede solicitar información en una misma solicitud

Instituciones seleccionadas

CAVINAI

(0) de 33 instituciones

- Escogemos la Institución, primero tenemos que identificar si es Federal o Estatal, en este caso, para ejemplificar, usaré a la Federación y daré clic en agregar. Se pueden escoger hasta 33 instituciones de diferente carácter, al mismo tiempo.

← → ↻ 🌐 plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/sisai_solicitudes#/solicitudes 🔍 ☆ 📁 All Bookmarks

BIENVENIDO ROSARIO

Primer Apellido Segundo Apellido

Denominación o razón social de la institución a la que solicitas información *

Estado o Federación Federación

Institución Buscar institución ...

Puedes elegir más de una opción. Cantidad máxima de 33 instituciones a las que se puede solicitar información en una misma solicitud

Instituciones seleccionadas

☒ Fiscalía General de la Republica

(1 de 33 instituciones)

Solicitud de información

Detalle de la solicitud *

Describe con claridad tu solicitud respecto de la información que deseas conocer

(Hasta 4000 caracteres)

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información

Opcional

8. La Solicitud de Transparencia, aquí tenemos que definir muy en concreto que es lo que estamos buscando.

← → ↻ 🌐 plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/sisai_solicitudes#/solicitudes 🔍 ☆ 📁 All Bookmarks

BIENVENIDO ROSARIO

(1 de 33 instituciones)

Solicitud de información

Detalle de la solicitud *

Describe con claridad tu solicitud respecto de la información que deseas conocer

(Hasta 4000 caracteres)

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información

Opcional

(Hasta 4000 caracteres)

Adjuntar archivo

Seleccionar archivo

Formatos PDF/DOC/DOXX/XLS/XLSX/ZIP. Peso máximo 20 MB

Medio para recibir notificaciones *

☐ Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

☐ Acudir a la Unidad de Transparencia u oficina habilitada más cercana a tu domicilio

☐ Estrados de la Unidad de Transparencia

☐ Correo electrónico

☐ Domicilio

Formato para recibir la información solicitada *

☐ Contratación a través del Sistema de Contratación de Acceso a la Información de la DAT

9. Comparto como hago yo las solicitudes para que me sean respondidas, por ejemplo, si estamos buscando información sobre Fosas Clandestinas,

← → ↺ 🌐 plataforma.detransparencia.org.mx/group/guest/sisai_solicitudes#/solicitudes 🔍 ☆ 📁 All Bookmarks

BIENVENIDO ROSARIO

Fiscalía General de la República

(1 de 33 instituciones)

Solicitud de información

Detalle de la solicitud *

Se anexa escrito [ver escrito](#)

(Hasta 3954 caracteres)

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información

Información sobre Fosas Clandestinas [ver información](#)

(Hasta 3954 caracteres)

Adjuntar archivo

Seleccionar archivo

Adjuntar archivo Formatos PDF /DOC /DOCX /XLS /XLSX /ZIP. Peso máximo 20 MB

Medio para recibir notificaciones *

☐ Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

☐ Acudir a la Unidad de Transparencia u oficina habilitada más cercana a tu domicilio



10. La PNT nos da la posibilidad de adjuntar archivos, es aquí donde yo interpongo un escrito fundado y motivado, conforme a derecho, para evitar que la autoridad, o sujeto obligado, “rebote” las solicitudes. Da más fuerza a nuestra solicitud.

← → ↺ 🌐 plataforma.detransparencia.org.mx/group/guest/sisai_solicitudes#/solicitudes 🔍 ☆ 📁 All Bookmarks

BIENVENIDO ROSARIO

(Hasta 3954 caracteres)

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información

Información sobre Fosas Clandestinas [ver información](#)

(Hasta 3954 caracteres)

Adjuntar archivo

Seleccionar archivo

Adjuntar archivo Formatos PDF /DOC /DOCX /XLS /XLSX /ZIP. Peso máximo 20 MB

Medio para recibir notificaciones *

☐ Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

☐ Acudir a la Unidad de Transparencia u oficina habilitada más cercana a tu domicilio

☐ Estrados de la Unidad de Transparencia

☐ Correo electrónico

☐ Domicilio

Formato para recibir la información solicitada *

☐ Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

☐ Copia Simple

☐ Copia certificada

☐ Consulta directa

☐ Cualquier otro medio incluido los electrónicos

Solicitud para exentar pago por reproducción y/o envío por circunstancias socioeconómicas

En caso de considerar que no estás en posibilidades de cubrir los costos de reproducción y/o envío indica tus razones para que sean valoradas por la unidad de transparencia.



Formato de escrito de solicitud

Esto lo podemos adjuntar en Word o bien en el apartado de **Detalle de la solicitud**, solo adaptamos el escrito a la información que buscamos.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Y/O A QUIÉN CORRESPONDA

PRESENTE:

Quien suscribe **PERSONA REGISTRADA ANTE LA PNT** y tal como se desprende de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales; acudo por esta vía para solicitar información, en la medida de sus facultades, con relación a lo siguiente:

1. Cuántas denuncias, y/o casos se tienen reportados y/o documentados al respecto de personas en situación y/o condición de desplazamiento forzado, entiéndase personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano; en el estado de Guerrero de 2015 a la fecha.
2. Con relación a lo anterior, solicito conocer el municipio de origen de las víctimas, así como las causas de dichos desplazamientos. Con respecto de 2015 a la fecha.
3. De igual modo, requiero se me informe ¿cuáles han sido las causas de estos desplazamientos? Esta información la solicito desagregada por año y por municipio y localidad de origen de las víctimas. Con respecto de 2015 a la fecha.
4. Solicito seme proporcione, en caso de contar con el padrón del número desplazados, desagregado en género, edad, localidad de origen y de llegada. Con respecto de 2015 a la fecha.
5. Con relación a lo anterior, solicito se me informe ¿cuántas comunidades desplazadas han regresado a su localidad de origen, de 2015 a la fecha?

Amparándome en los principios de transparencia, certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y el de la suplencia de la queja deficiente.

Todo lo anteriormente expuesto se encuentra fundado y motivado con base en los siguientes preceptos legales,

DERECHO

Artículo 19° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7, 8 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 59, 70, 84, 100, 103, 104, 105, 106, 108, 111, 112, 113, 115,

121, 123, 123,125,127,128,131, 132,138,139, 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás correlacionados.

Único: Se me tenga por presentada esta solicitud y se sirva a responder a través de la PNT y en formato digital recordando a los obligados de que en caso de no ser la autoridad pertinente deben emitir respuesta en 3 días hábiles.

PROTESTO LO NECESARIO

14 de mayo de 2022.'

Una vez que la solicitud de información esté registrada en la PNT, rellenamos los espacios, acorde a la información que solicitamos.

The screenshot shows the PNT form interface. At the top, there is a large text input field with a character limit of 3894. Below this is a section titled 'Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información' with a sub-field 'Desplazados'. This is followed by another text input field with a character limit of 3893. Below that is a section for 'Adjuntar archivo' with a file upload button and a list of supported formats (PDF, DOC, DOCX, XLS, XLSX, ZIP) and a maximum file size of 20 MB. The next section is 'Medio para recibir notificaciones *' with radio button options: 'Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia' (selected), 'Acudir a la Unidad de Transparencia u oficina habilitada más cercana a tu domicilio', 'Estrados de la Unidad de Transparencia', 'Correo electrónico', and 'Domicilio'. Below this is 'Formato para recibir la información solicitada *' with radio button options: 'Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT' (selected), 'Copia Simple', 'Copia certificada', 'Consulta directa', and 'Cualquier otro medio incluido los electrónicos'. The final section is 'Solicitud para exentar pago por reproducción y/o envío por circunstancias socioeconómicas' with a text input field and a character limit of 4000. At the bottom, there are links for 'Datos Estadísticos' and 'Accesibilidad y lenguas indígenas'. On the right side, there is a logo for 'CAVINAI'.

¿Y una vez interpuesta la solicitud?

Primero que nada, nos tiene que llegar un acuse de recibido, como este:

Acuse de recepción de solicitud de datos personales

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados se ha recibido su solicitud con fecha 19/08/2024

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

En caso de que no pueda acceder a las notificaciones que le realicen a través de la PNT, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado ante el cual presentó su solicitud, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Con el folio que aparece en el presente acuse, usted podrá dar seguimiento a su solicitud, a través de la página de Internet:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Plazos de atención

Conforme a los términos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	20 días hábiles	17/09/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	22/08/2024
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (3):	5 días hábiles	26/08/2024
Requerimiento en caso de que exista un trámite o procedimiento específico:	5 días hábiles	26/08/2024
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	17/09/2024
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	02/10/2024

(1) Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
(2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.
(3) La solicitud deberá enviarse a la Unidad de Transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.
(4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.

Hay que estar muy pendientes, porque nos pueden requerir en caso de que no esté bien formulada la solicitud; nos dan un plazo de 5 días, para aclarar el escrito.

Si no nos requieren, en 20 días a más tardar (en materia federal) deberían responder, aunque el sujeto obligado puede ampliar diez días el plazo de respuesta, bajo pretexto de agotar la búsqueda. De tal modo, se tardarían alrededor de 30 días naturales en emitir una respuesta.

¿Cómo va a entregar la información?

- A través de correo electrónico.
- En formatos PDF
- Como la tenga disponible

No están obligados a proporcionar la información en determinado formato, según el criterio 09/10 del INAI.

Si no estás conforme con la respuesta que recibiste a tu solicitud puedes interponer una queja o recurso de revisión. [Algunas razones comunes para presentar un recurso de revisión incluyen:](#)

- **Clasificación de la información:** Si la información solicitada fue clasificada como reservada o confidencial.
- **Inexistencia de la información:** Si se te informó que la información no existe.
- **Incompetencia:** Si se declaró que la entidad no es competente para proporcionar la información.
- **Información incompleta:** Si la información proporcionada no está completa.
- **Información incorrecta:** Si la información entregada no corresponde con lo solicitado.
- **Falta de respuesta:** Si no recibiste ninguna respuesta a tu solicitud.
- **Formato incorrecto:** Si la información fue entregada en un formato distinto al solicitado.
- **Costos o tiempos de entrega:** Si no estás de acuerdo con los costos o tiempos de entrega de la información.
- **Consulta directa:** Si se te negó la consulta directa de la información.
- **Fundamentación insuficiente:** Si la respuesta carece de fundamentación o motivación adecuada.

[Tienes un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación de la respuesta para presentar el recurso de revisión.](#)

¿Y si reservan la información?

[Según la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en México, la información reservada es aquella que se encuentra temporalmente fuera del acceso público debido al daño que su divulgación podría causar a un asunto de interés público o seguridad nacional.](#)

[Esta información puede permanecer clasificada como reservada hasta por un periodo de 5 años, aunque puede ser desclasificada antes si se extinguen las causas que dieron origen a su clasificación.](#)

[Como familiares de desaparecidos, colectivos de búsqueda y/o defensores de DDHH podemos encontrar que nos van a negar la información por estar en etapa de “investigación”.](#)

[Mucho Ojo:](#) El Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que no podrá invocarse el carácter de reservado cuando:

- Se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

- Se trate de **información relacionada con actos de corrupción** de acuerdo con las leyes aplicables.

Como familiares, se puede solicitar la información en carácter de información personal, solo debemos adjuntar al escrito, ya sea en el documento o directamente en la PNT, solo tenemos que anexar el documento que nos identifique como familiar.

Es muy importante el ¿cómo? vamos a argumentar nuestro escrito de recurso de revisión y los documentos que podemos adjuntar, nos podemos ayudar de oficios, notas periodísticas, etc.

Revisar que nos responden y consultar los artículos que mencionan, en muchas ocasiones allí mismo podemos controvertirles, con sus propios argumentos.

Formato de escrito de solicitud recurso de revisión (o queja)

Se registran a través de nuestras solicitudes de información, en el apartado derecho, dónde dice queja.

●	330042024000061	Terminada	Federación	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA)	01/07/2024	25/07/2024	12/08/2024	Entrega de información vía Plataforma Nacional de Transparencia	QUEJA

Tipo de Solicitud: Información pública

Institución: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA)

Estado o Federación: Federación

No. de folio: 330042024000061

Forma para recibir respuesta: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Otro Medio de Entrega:

Fecha de recepción: 01/07/2024

Fecha límite de entrega: 12/08/2024

Recepción de la solicitud: Electrónica

Estatus: Terminada

Fecha límite pago:

Folio Interno CAS:

Detalle de la solicitud:

SE ANEXA ESCRITO SE SOLICITA ATIENDA CADA UNO CONFORME SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS

Datos complementarios:

CONVENIOS UNITEN

Nos enviará directo al registro del recurso de revisión

Solicitudes

CONFIGURACIÓN PERFIL  FORMULARIO DE REGISTRO DE QUEJA

SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN 

SOLICITUD DATOS PERSONALES 

MI HISTORIAL 

Datos de la solicitud

Folio de la solicitud*

330042024000061

Tipo de solicitud*

Información pública

Datos del recurrente

Tipo de persona*

☒ Física

☐ Moral

Nombre(s)*

g

Primer apellido

Segundo apellido

Datos del representante legal

Nombre(s)



Nos registramos como persona física, podemos identificarnos o interponer un pseudónimo.

MI HISTORIAL 

Tipo de solicitud*

Información pública

Datos del recurrente

Tipo de persona*

☒ Física

☐ Moral

Nombre(s)*

g

Primer apellido

Segundo apellido

Datos del representante legal

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre del tercero interesado

Opcional

Medio para recibir la información o notificaciones*



Escogemos el medio por el cual queremos recibir la información, el más sencillo es la PNT, no obstante, puede ser que se nos requiera en el domicilio del sujeto obligado o en el domicilio de las Unidades de Transparencia. Como en las solicitudes, yo anexo un escrito, fundado y motivado en el apartado de adjuntar archivo.

Medio para recibir la información o notificaciones*

☒ Sistema de gestión de medios de impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia
☐ Acudir al domicilio del Organismo Garante correspondiente
☐ Estrados del Organismo Garante
☐ Correo electrónico
☐ Domicilio

Estado o Federación*

Federación

Institución*

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA)

Motivo de la queja*

Se anexa escrito

16 de 4000 caracteres

Adjuntar archivo

Seleccionar archivo

 Incluir prueba documental. Formatos PDF / DOC / DOCK / XLS / XLSX / ZIP. Peso máximo 20 MB



Formato de escrito de queja:

Yo lo adjunto en un Word. Ustedes pueden seguir este formato, adecuándolo a su respuesta. También podemos ingresar la queja directamente en el apartado de MOTIVO en la PNT.

Asunto: Se interpone recurso de Revisión

Folio: 0000700260021

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Solicitante: Rosario Martínez De la Vega

Correo Electrónico para recibir notificaciones: rosario.mtz.delavega@gmail.com

Fecha en que fue notificada la respuesta: 7 de septiembre de 2021

INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

P R E S E N T E:

Quien suscribe **Rosario Martínez De la Vega, usuario de la Plataforma Nacional de Transparencia,** comparezco por este medio ante Usted para

E X P O N E R:

Que vengo a ***INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN por la negativa de la autoridad obligada a brindar la información solicitada y la deficiencia en la fundamentación y motivación en la respuesta*** tal como se desprende del artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en virtud de los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

PRIMERO. Que en fecha oficial de recepción por parte de la PNT el día 16 de septiembre 2021 ingresada bajo el número de folio **0000700260021**, se presentó solicitud de información dónde se requirió al sujeto obligado la Secretaría de la Defensa Nacional lo siguiente:

“Solicito me sean proporcionados en formato digital los informes Anuales de labores del taller autográfico de la SEDENA correspondientes a los siguientes periodos:

1. 1 Septiembre de 1972 a 31 de Agosto de 1973
2. 1 Septiembre de 1973 a 31 de Agosto de 1974
3. 1 Septiembre de 1974 a 31 de Agosto de 1975
4. 1 Septiembre de 1975 a 31 de Agosto de 1976
5. 1 Septiembre de 1976 a 31 de Agosto de 1977
6. 1 Septiembre de 1977 a 31 de Agosto de 1978
7. 1 Septiembre de 1978 a 31 de Agosto de 1979”.

SEGUNDO. Según la respuesta emitida en fecha 7 de septiembre de 2021 por el Sujeto Obligado a esta parte promovente se le manifestó que no localizó expresión documental de la existencia de dicha información.

TERCERO. En el sentido de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado me permito manifestar que el Instituto debe revocar la respuesta proporcionada a efecto de que realice una nueva búsqueda y se me brindé la información a la cual se refiere la bibliografía que se menciona en la siguiente tesis, en la cual aparecen en los informes que fueron solicitados, que fue obtenida de diversa solicitud de información pública que fue requerida ante la UNAM con de folio de numeral 6440000112021 y que se encuentra en el siguiente enlace

<http://132.248.9.195/ptd2014/marzo/0709772/Index.html>

CUARTO. Así mismo el sujeto obligado fue omiso al señalar los criterios que dieran cuenta de que se agotó el criterio de búsqueda con exhaustividad, contraviniendo al principio de certeza contemplado en el artículo 8 de la Ley General de Transparencia.

Recordando que toda dependencia opera con recursos federales, está obligada a generar información, documentarla y registrarla, tal y como señalan los artículos 18 y 19 de la Ley General de Transparencia:

Artículo 18. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Artículo 19. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

Las omisiones del Sujeto Obligado contravienen lo manifestado en artículo anterior y los consiguientes:

Artículo 20. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Artículo 21. Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de esta Ley

El sujeto obligado en la respuesta proporcionada se limita a manifestar que no hay documentos que avalen la existencia de la información solicitada.

Esta parte actora manifiesta su inconformidad con la negativa a proporcionar la información solicitada, resultando indispensable para los obligados verificar el procedimiento de atención a las solicitudes de acceso a la información, previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual dispone lo siguiente:

“Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante

manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita”.

Así mismo el INAI facultades para hacer realidad el acceso a información cierta, oportuna, confiable y accesible a cualquier ciudadano, por lo tanto, tiene facultades para exigir al sujeto obligado proporcione la información conducente.

De tal modo, se solicita a esta Autoridad se revoque y modifique la respuesta del sujeto obligado en el sentido que responda de acuerdo a lo que le fue solicitado.

Todo lo anteriormente expuesto se encuentra fundado y motivado con base en los siguientes preceptos legales

D E R E C H O:

Artículo 19° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos Artículo 19° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Así como el decreto presidencial del 27 de noviembre titulado "Acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos contra personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado"; los artículos 7, 8 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 59, 84, 100, 103, 104, 105, 106, 108, 111, 112, 113, 115, 121, 123, 123,125,127,128,131, 132,138,139, 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás correlacionados.

PIDO:

ÚNICO. Se acuerde lo conducente, revocando la respuesta emitida por la autoridad y emitiendo una nueva conforme a lo solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO

ROSARIO MARTÍNEZ DE LA VEGA

26 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Motivo de la queja*

Se anexa escrito

16 de 4000 caracteres

Adjuntar archivo

Recurso hraeb.docx

Incluir prueba documental.  Formatos PDF / DOC / DOCX / XLS / XLSX / ZIP. Peso máximo 20 MB

Solicitud de información*

SE ANEXA ESCRITO SE SOLICITA ATIENDA CADA UNO CONFORME SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS

Documento adjunto

Fecha de recepción de la solicitud

01/07/2024

Requerimiento de información adicional (en su caso)

CONVENIOS UNITEN

Respuesta emitida por la institución

Se adjunta contestación al Folio INAI. 33004202400061

Documento de respuesta

Fecha límite de respuesta a la solicitud

12/08/2024

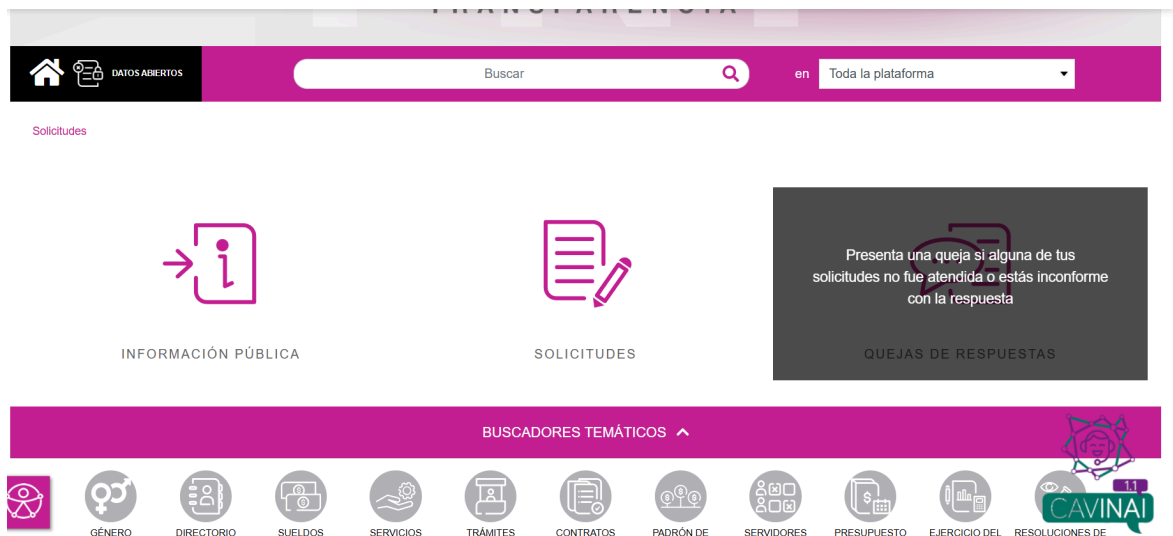
Fecha real de respuesta a la solicitud

25/07/2024

Accesibilidad y lenguas indígenas 

La PNT arroja que el documento está adjunto y enviamos. Automáticamente se anexa la solicitud de información.

Podemos consultar el registro en el apartado de QUEJAS de la PNT



Seleccionamos la dependencia y consultamos nuestras quejas, a través de allí nos tienen que emitir una respuesta, los órganos garantes tienen hasta 40 días naturales para resolver nuestro recurso.

Número de expediente	Tipo	Folio	Organismo garante	Institución	Fecha de presentación	Estatus	Fecha máxima de resolución	Archivo de resolución	Aviso de notificación
RRA 14466/20		6018700012620	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA)	10/12/2020	Notificado	17/03/2021		-
RRA 14509/20		0420000031020	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	11/12/2020	Notificado	03/02/2021		-

¡Gracias!

Cualquier duda, quedo a sus órdenes en mi correo electrónico rosario.mtz.delavega@gmail.com y en mis redes sociales:

<https://x.com/RosarioMtzDelaV>

<https://www.facebook.com/ginger.gloom>

Anexo 4. Minutas del taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?”

Minuta	
Jueves 08 de agosto de 2024	Taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?” (Sesión 1)
Plataforma Zoom	
17:00 a 20:00 horas	

En esta primera sesión del taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?” estuvieron presentes la Lic. Rosario Martínez de la Vega, facilitadora del taller; Raymundo Sandoval, Mireya Valtierra y Liliana Vidó por parte de la Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato; así como integrantes de distintos colectivos de búsqueda del país: A tu encuentro (Guadalupe Tafoya), Caso Maverick (Javier Espinosa), Colectivo Uniendo Familias (Janett García), Familiares Caminando por Justicia (Mercedes Ruiz), Luz de Esperanza Desaparecidos Jalisco (Héctor Flores), Madres Guerreras de León (Martha Cruz), No te olvidamos, te buscamos Irapuato (Sara López, Liliana Téllez) y Proyecto de Búsqueda (Maricela Peralta, Gisela Serroque y Olimpia Montoya), así como buscadoras independientes (Gema Antúnez, Guadalupe Ramírez) provenientes de Aguascalientes, Baja California, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y San Luis Potosí.

Raymundo Sandoval (Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato) tomó la palabra para presentar el taller como parte de las actividades derivadas del Proyecto Pronaces 319130 de Conahcyt, el cual se desarrollará a lo largo de tres sesiones los días: jueves 08 (17:00 a 20:00 horas), viernes 09 (17:00 a 20:00 horas) y sábado 10 de agosto (10:00 a 14:00 horas) contemplando 9 horas sincrónicas y 3 horas de auto estudio para dar un total de 12 horas. Asimismo, el taller estará a cargo de Rosario Martínez de la Vega quien es licenciada en derecho por la Universidad De La Salle Bajío, ha participado en diferentes organizaciones de DD.HH. en México y desde hace 5 años se dedica al periodismo de investigación labor que le ha permitido convertirse en una experta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), logrando adquirir una serie de herramientas, trucos y consejos que compartirá a lo largo de tres sesiones con respecto al uso de la PNT.

Posteriormente habló Rosario Martínez de la Vega quien comentó que el objetivo del taller es que las personas buscadoras utilicen la PNT como una herramienta más dentro de sus procesos de búsqueda, especialmente en lo que se refiere a las solicitudes de información. De ahí que se plantee la obtención de herramientas para la realización de solicitudes de transparencia, que éstas les sean respondidas y que en caso de que les sean negadas, sepan interponer recursos de queja para poder acceder a esta información. En este sentido, en la primera sesión se abordarán los fundamentos legales de la transparencia, los cuales son sumamente importantes para que dichas solicitudes estén bien fundadas conforme a derecho, también se verá cómo opera la PNT para que

aprendan a utilizarla; en la segunda sesión se abordará cómo realizar correctamente una solicitud de transparencia con los fundamentos legales adecuados, para lo cual se elaboró una guía y un formato (tanto de solicitud como de queja); y, finalmente, en la última sesión se verán los recursos de revisión.

Después de una breve presentación por parte de las y los asistentes, la facilitadora procedió a compartir una guía que elaboró para ayudar y orientar a las personas buscadoras en la interposición de solicitudes de transparencia y recursos de revisión, misma que se encuentra fundamentada en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aunque también instó a las y los participantes a conocer y revisar el marco legal de transparencia del estado al que pertenecen. Sobre la transparencia mencionó que se trata de un derecho llave, dado que éste permite obtener más derechos; asimismo, es una herramienta clave para la obtención de información por parte de distintas dependencias. Entre las herramientas de transparencia más importantes están el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), organismo encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales que ofrece diversas herramientas y recursos para que los ciudadanxs puedan solicitar información y conocer las actividades del gobierno; la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), plataforma digital que permite solicitar información a cualquier entidad pública del país, aunque también ofrece acceso a información pública de manera proactiva, sin necesidad de una solicitud previa; y el gobierno abierto, modelo que promueve la colaboración entre gobierno y sociedad civil para la transparencia y la rendición de cuentas e incluye la implementación de planes de acción y proyectos que facilitan la apertura de las instituciones pública.

El derecho a la transparencia deriva de un derecho universal: el derecho a la libre expresión (art. 19 de la Declaración Universal de los DD.HH.) que además de la libre expresión de ideas implica el acceso a la información, lo cual es esencial para la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones. Aunado a éste se encuentra el derecho a la información (art. 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) a partir del cual toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, el Estado es quien garantiza este derecho a través de los siguientes principios: acceso a la información, máxima publicidad, protección de datos personales, acceso gratuito y mecanismos de acceso y revisión.

Por su parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en México tiene como objetivo garantizar el derecho de acceso a la información. Esta ley establece los principios, bases generales y procedimientos para asegurar que la información pública sea accesible de manera oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa. Además, promueve la transparencia en el ejercicio de la función pública y fomenta la participación ciudadana y la rendición de cuentas. La transparencia, por lo tanto, se refiere a la obligación de los gobiernos y entidades públicas de proporcionar información clara, accesible y veraz sobre sus actividades, decisiones y uso de recursos públicos. Este principio es fundamental para la rendición de cuentas y la

vigilancia ciudadana, permitiendo que los ciudadanos supervisen y evalúen la gestión pública.

Los sujetos obligados son las dependencias emanadas de la administración pública, es decir, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos. También incluye a cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad. Para los fines de las solicitudes de información es clave identificar a los sujetos obligados, dado que son ellos quienes además de poseer la información, están obligados a brindarla y, por lo tanto, las solicitudes de información que se hagan deben estar dirigidas a ellos. Ahora, ¿qué están obligados a reportar e informar? Las decisiones judiciales, por ejemplo, una sentencia; carpetas de investigación; resoluciones gubernamentales; promulgación de leyes; decretos; órdenes administrativas; expedientes; cámaras de vigilancia; etc. La transparencia resulta de vital importancia para mantenerse informados, pero también para evaluar el desempeño de las autoridades, especialmente con respecto a los temas de violaciones a los derechos humanos.

Posteriormente, se habló de la PNT, para lo cual mostró parte de su interfaz y los recursos/medios/vías disponibles para obtener y/o solicitar información. En primer lugar, la facilitadora explicó cómo utilizar el buscador de la PNT, para lo cual es necesario emplear palabras claves de dependencias, instituciones, funcionarios, etc., aunque la sugerencia es que lo que se busque sea lo más claro y específico posible para asegurar una búsqueda acertada y acotada, de lo contrario arrojará cualquier tipo de documento, información o solicitud de información que contenga dichas palabras. Asimismo, también es posible usar los filtros que la propia PNT proporciona para acotar la búsqueda y los resultados.

Después se abordó cómo registrarse en la PNT (ya sea a través de la página web o de la aplicación). Para esto se requiere: 1) contar con un correo electrónico activo; 2) identificar el botón “Registrarse” y darle clic; 3) seguir las instrucciones para el registro y capturar nombre, apellidos (aunque también es posible usar un pseudónimo si así lo desean dependiendo de sus intereses, nivel de riesgo, seguridad, etc.), correo electrónico y contraseña, y dar clic en “Registrarme”; 4) después de esto llegará un correo a través del correo electrónico utilizado para el registro en donde dirá que se han registrado en la PNT; 5) ahora sólo se requiere volver a la PNT, dar clic en el botón “Iniciar sesión” y colocar tanto su correo electrónico como contraseña.

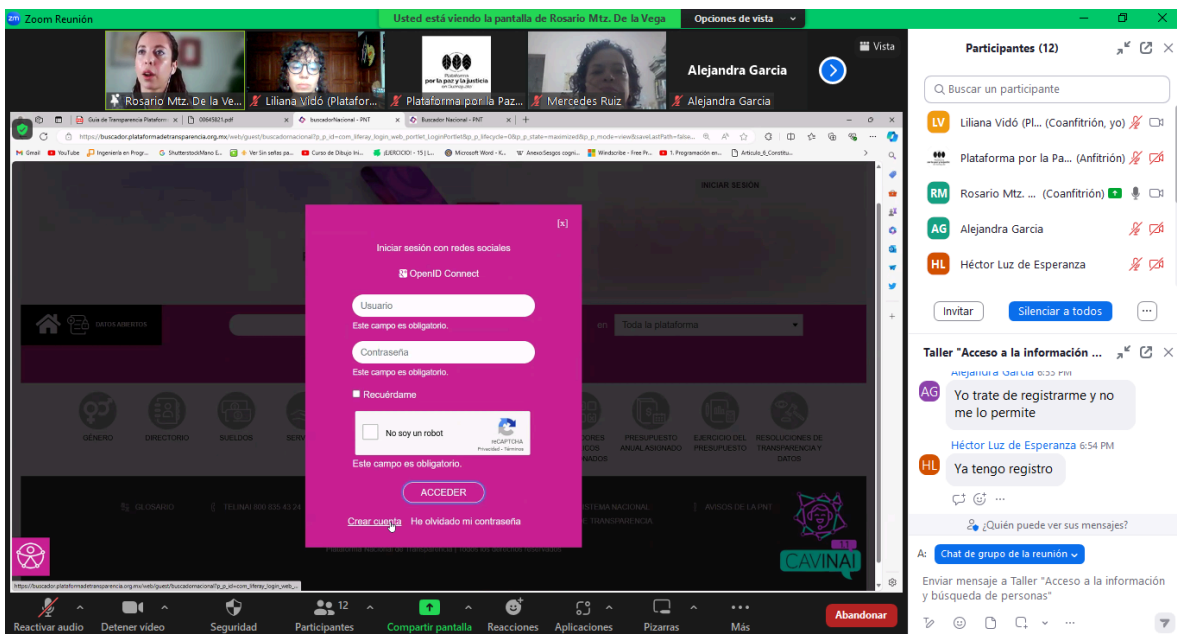
Una vez iniciada la sesión, para realizar una solicitud de información es preciso dirigirse a la opción “Realizar una solicitud de acceso a la información” y ahí llenar los campos solicitados (datos del solicitante; denominación o razón social de la institución a la que se le solicita información (se pueden agregar hasta 33 destinatarios y a veces sirve mucho solicitar la información a varias dependencias involucradas en la provisión de la misma para checar si se contradicen, se escudan o se “echan la bolita” entre sí); la solicitud de información como tal (que se puede escribir/capturar directamente en la página o enviar como archivo adjunto); datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información (es opcional, pero aquí se pueden colocar fotografías, documentos, etc.);

adjuntar archivo; seleccionar el medio para recibir notificaciones (la sugerencia es que se realice a través de la PNT); seleccionar el formato para recibir la información solicitada (la sugerencia es que sea electrónico, aunque en caso de que sea de manera física se puede exentar el pago argumentando que son víctimas indirectas de desaparición forzada); datos estadísticos de la solicitud (opcional); accesibilidad y lenguas indígenas en la solicitud (opcional); palomear la opción de “aviso de privacidad”; y, finalmente, dar clic en “enviar”.

Aunado a la explicación de cómo realizar una solicitud de acceso a la información en la PNT, Rosario Martínez de la Vega elaboró y compartió un formato de solicitud fundamentado conforme a derecho para que las y los asistentes pudieran llenarlo con sus datos y así tener más posibilidades de una respuesta positiva por parte de los sujetos obligados. Algunas de las sugerencias que compartió al respecto fueron: explicar quiénes son, mencionar el nombre de su familiar desaparecido, así como el número de la carpeta de investigación (en caso de tenerlo) o, en su defecto, solicitar el acceso a la carpeta de investigación correspondiente alegando a su derecho como familiares de la persona desaparecida y víctimas indirectas de la desaparición de su familiar.

Otro aspecto importante es documentar todas las respuestas de las autoridades, de modo que éstas puedan ayudar no sólo al seguimiento de la investigación sino servir como prueba de negativas en el acceso a la información y la transparencia. Dado que algunas de las prácticas que utilizan los sujetos garantes es dar respuestas poco claras, no enviar los documentos adecuados o con la información solicitada, negar la información, etc. Idealmente cada cuatro meses las dependencias están obligadas a reportar todo en transparencia, pero no lo hacen, en muchas ocasiones sólo suben algo por subirlo y por cumplir, aunque realmente la información no esté ahí. Es por ello que interponer quejas resulta de mucha utilidad para obtener la información de interés en caso de que ésta sea negada en la solicitud.

A lo largo de la sesión se respondieron distintas dudas específicas de las y los asistentes y, también se realizaron algunos ejercicios de llenado del formato de la solicitud, así como de envío de una solicitud.



Minuta	
Viernes 09 de agosto de 2024	Taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?” (Sesión 2)
Plataforma Zoom	
17:00 a 20:00 horas	

En esta segunda sesión del taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?” estuvieron presentes la Lic. Rosario Martínez de la Vega, facilitadora del taller; Raymundo Sandoval, Marisol Velázquez, Mireya Valtierra y Liliana Vidó por parte de la Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato; así como integrantes de distintos colectivos de búsqueda del país: Caso Maverick (Javier Espinosa), Familiares Caminando por Justicia (Mercedes Ruiz), Luz de Esperanza Desaparecidos Jalisco (Héctor Flores), No te olvidamos, te buscamos Irapuato (Liliana Téllez) y Proyecto de Búsqueda (Maricela Peralta), así como acompañantas solidarias (Pamela Vázquez) y Sheila Arias Martínez (periodista y defensora de los DD.HH.) provenientes de Aguascalientes, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Sinaloa.

Raymundo Sandoval (Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato) dio la bienvenida a la segunda sesión del taller y procedió a cederle la palabra a la facilitadora Rosario Martínez de la Vega, quien realizó un breve repaso de lo abordado en la sesión previa (qué es el derecho a la transparencia, de dónde viene, quiénes son los sujetos obligados,

qué es la PNT, cómo funciona, cómo registrarse y cómo realizar una solicitud de información, junto con la importancia de realizarla conforme a derecho para asegurar que ésta sea respondida por la autoridad). Posteriormente hubo un par de intervenciones por parte de las y los asistentes quienes contribuyeron a complementar el repaso.

La propuesta de trabajo de la sesión consistió en retomar el formato de solicitud compartido y que cada asistente trabajara en la elaboración de una solicitud de información para interponerla. Al respecto, Rosario Martínez de la Vega puntualizó lo importante que es mentonar el período temporal o la temporalidad de la información solicitada, de lo contrario, con base en la ley, los sujetos únicamente enviarán la información del último año, por ello es imprescindible establecer fechas o períodos claros en la solicitud. Aunado a ello, también es crucial señalar en la solicitud cómo se quiere que se entregue esa información, ya sea digital a través de la PNT o en físico, aunque, esto dependerá de cómo las autoridades tengan disponible la información. Asimismo, para asegurar una respuesta positiva es importante ampararse en los principios de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: la información debe ser completa, oportuna y accesible; confiable, verificable y veraz, y atender las necesidades del derecho al acceso; la información está sujeta a un régimen de excepciones, definidas, legítimas y estrictamente necesarias; y se prohíbe la discriminación. Es importante señalar y mencionar los artículos correspondientes al momento de la interposición.

Atendiendo al principio de máxima publicidad, las autoridades están obligadas a especificar/orientar qué autoridad maneja o tiene la información solicitada, en caso de que el primer sujeto obligado al que se le solicitó no la tenga. Por ello es útil mencionar en la solicitud que de no tratarse del sujeto obligado correspondiente, tienen un plazo de 3 días hábiles para indicar quién es el sujeto obligado que puede proporcionar dicha información, de lo contrario se pueden tomar hasta 20 días hábiles en responder que ellos no poseen la información. Por otra parte, es posible argumentar dentro de la solicitud que no se es experto y, por ende, en caso de que la solicitud no esté muy bien hecha, se perdona por el hecho de no ser expertos. En ese sentido, la Unidad de Transparencia tiene que corregir la información solicitada o bien responder de la mejor manera y lo más completo posible lo solicitado.

Después de interponer una solicitud de información llegará al correo un oficio con el acuse de recibido. En este punto, es preciso considerar los siguientes plazos:

- Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia del sujeto obligado: 3 días hábiles.
- Respuesta a la solicitud: 20 días hábiles.
- Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permita localizar la información solicitada: 5 días hábiles.
- Requerimiento en caso de que exista un trámite o procedimiento específico: 5 días hábiles.
- Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud: 20 días.
- Respuesta de solicitud en caso de que se haya recibido notificación de ampliación de plazo: 30 días.

Se respondieron algunas dudas con respecto a las solicitudes, entre lo que se destacó que: cualquier solicitud al ser respondida queda registrada en la PNT y cualquier persona tiene acceso a ésta a través del buscador (Rosario Martínez de la Vega); por lo tanto, quien sea tiene derecho a utilizar dicha información (periodistas, investigadorxs, ciudadanxs, etc.) (Sheila Arias); al momento de hacer una solicitud de información, los sujetos obligados se enteran de ello dado que se le avisa a la Unidad de Transparencia de la dependencia correspondiente (Rosario Martínez de la Vega); es posible solicitar información de funcionarios que ya no se encuentran activos a través de la Ley de Archivos que comenzó a funcionar en México a partir de 2015 (Rosario Martínez de la Vega); en la medida de lo posible, por cuestiones de seguridad resulta pertinente que el correo con el que se registren en la PNT además de contar con la verificación de dos pasos, no sea el mismo que utilizan para manejar información personal u otro tipo de cuentas personales, para que en caso de que lo bloqueen, no se pierda el acceso a otras cuentas, incluso podría resultar de utilidad crear un correo exclusivo para el tema de las solicitudes de información (Raymundo Sandoval y Mercedes Ruiz).

Al momento de enviar una solicitud de información, el sujeto obligado puede responder de varias formas: 1) que no tiene la información; 2) que la tienen en otro formato distinto al solicitado; 3) que no pueden responder o bien que se decretó una reserva de información por ser confidencial. En caso de no estar conforme con la respuesta recibida a la solicitud, es posible interponer una queja o un recurso de revisión y se tiene un plazo de 15 días a partir de la notificación de la respuesta para presentar el recurso de revisión, aunque en el oficio de la respuesta se especifica el período que se tiene para presentar una queja o revisión. Algunas razones comunes para presentar un recurso de revisión incluyen:

- Clasificación de la información: Si la información solicitada fue clasificada como reservada (artículo 113) o confidencial. Aunque el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que no se puede invocar el carácter de reservado cuando se trata de violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad como pueden ser los casos de desaparición forzada, sobre todo cuando se trata de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables. Asimismo, cuando se responde que es información personal es posible argumentar que se solicita a nombre de su familiar desaparecido y en su calidad de víctimas indirectas de su desaparición. Es necesario recordar que el ejercicio de la función de servidores públicos tiene carácter público y, por lo tanto, es posible acceder a esa información. Finalmente, se aclaró que es posible solicitar acceso a los videos de cámaras de vigilancia C4 o C5, así como a llamadas al 911, siempre y cuando se tenga conocimiento de dicha llamada y se explique y delimite claramente cuándo se realizó.
- Inexistencia de la información: Si se informó que la información no existe.
- Incompetencia: Si se declaró que la entidad no es competente para proporcionar la información.
- Información incompleta: Si la información proporcionada no está completa.
- Información incorrecta: Si la información entregada no corresponde con lo solicitado.
- Falta de respuesta: Si no se recibió ninguna respuesta a la solicitud.

- Formato incorrecto: Si la información fue entregada en un formato distinto al solicitado.
- Costos o tiempos de entrega: Si no se está de acuerdo con los costos o tiempos de entrega de la información.
- Consulta directa: Si se negó la consulta directa de la información.
- Fundamentación insuficiente: Si la respuesta carece de fundamentación o motivación adecuada. Para este punto sirve mucho revisar los fundamentos legales que mencionan para ver si tienen sentido, son oportunos y/o adecuados.

Es vital el cómo argumentar un recurso de revisión y los documentos que es posible adjuntar para ello, por ejemplo, oficios, notas periodísticas, videos de las mañaneras, etc.

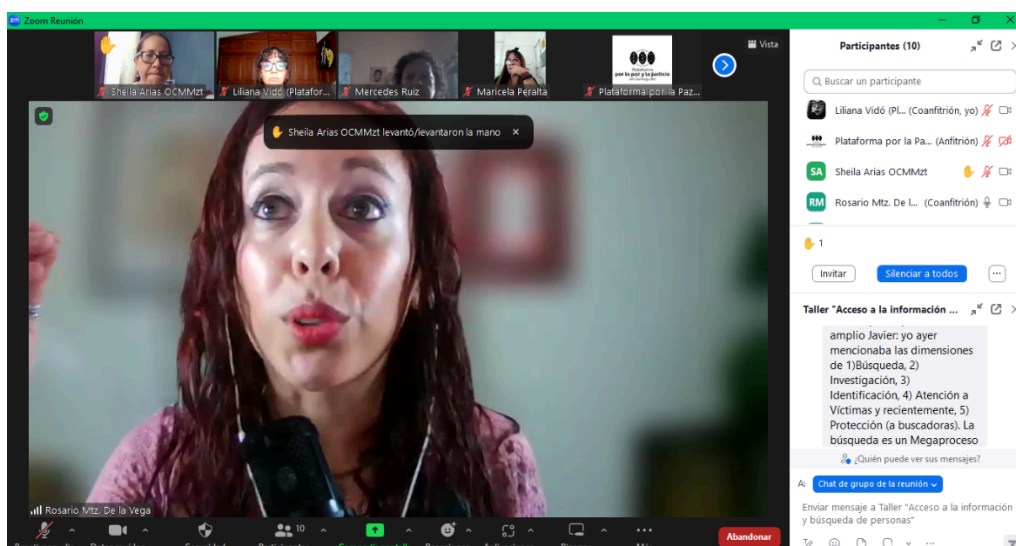
Sobre el tema de solicitar información de las carpetas de investigación en casos de desaparición se aclaró que si bien éstas tendrían que ser proporcionadas directamente en el Ministerio Público, cuando las autoridades no cumplen su función es necesario recurrir a otro tipo de métodos y vías para tener acceso a esta información y, en este caso, el derecho a la transparencia funciona como ese derecho llave que posibilita acceder a esa información a la que tenemos derecho. También es una herramienta muy valiosa que puede ser de utilidad para darle seguimiento al desempeño y actuación de funcionarios e instituciones.

En este punto, la facilitadora procedió a abordar cómo realizar un recurso de revisión en la PNT, el cual se hace directamente a través de la respuesta recibida a la solicitud de información dando clic en el botón “Queja”. Al dar clic ahí se desglosará un formato muy similar al de registro, salvo que en éste automáticamente aparecerán los datos de la solicitud de información realizada (folio y tipo de solicitud). Aunado a ello se tienen que llenar algunos rubros de información como, por ejemplo, el tipo de persona (lo más recomendable es seleccionar persona física, dado que cuando se trata de persona moral requisan otros elementos como, por ejemplo, el acta constitutiva), los datos del representante legal, el medio por el cual se desea recibir la información, y también se adjunta el escrito con la solicitud de revisión o queja; en motivo de la queja se menciona que se anexa o adjunta un documento escrito; se revisa que la información capturada sea correcta y se envía. Una vez que la solicitud de revisión fue enviada, se puede consultar a través del apartado de “Quejas de respuesta” de la PNT, sin olvidar que los órganos garantes tienen hasta 40 días naturales para resolverla.

Sobre este punto Rosario Martínez de la Vega compartió el formato de queja o recurso de revisión que ella ha utilizado y del cual puntualizó lo siguiente: colocar el número de folio de la solicitud de información; mencionar la fecha de presentación; poner los datos de la persona solicitante; colocar al organismo garante al que va dirigido el recurso de revisión; argumentar el por qué se está interponiendo un recurso de revisión (importante fundamentarse en el artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública) y, en términos generales, adecuar los apartados en rojo del formato a la situación particular de cada unx. No obstante, es crucial recordar que únicamente se pueden pedir aclaraciones con respecto a la información que previamente se solicitó, así que si se quiere pedir otro tipo de información es necesario volver a realizar una nueva solicitud.

La sesión concluyó con la aportación de Raymundo Sandoval (Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato) quien instó a las y los participantes a considerar el doble uso que puede tener la PNT y las herramientas de acceso a la información para los colectivos de búsqueda y familiares de personas desaparecidas: 1) profundizar en la búsqueda de las personas/familiares desaparecidos (casos individuales); y 2) utilizarlo para fines estratégicos o de carácter más estructural y de manera más colectiva.

Finalmente, se acordó crear un grupo de WhatsApp con las y los integrantes del taller para seguir en contacto y que así la facilitadora pueda responderles dudas específicas y/o asesorarles en caso de que lo requieran.



Minuta	
Sábado 10 de agosto de 2024	Taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?” (Sesión 3)
Plataforma Zoom	
10:00 a 14:00 horas	

En esta tercera sesión del taller virtual “¿Cómo usar las herramientas de transparencia para la búsqueda de personas?” estuvieron presentes la Lic. Rosario Martínez de la Vega, facilitadora del taller; Raymundo Sandoval, Mireya Valtierra y Liliana Vidó por parte de la Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato; así como integrantes de distintos colectivos de búsqueda del país: Caso Maverick (Javier Espinosa), Familiares Caminando por Justicia (Mercedes Ruiz), Luz de Esperanza Desaparecidos Jalisco (Héctor Flores), Proyecto de Búsqueda (Maricela Peralta) y Daniela González (Una luz en el camino) así como Sheila Arias Martínez (periodista y defensora de los DD.HH.) provenientes de Aguascalientes, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Sinaloa.

Raymundo Sandoval (Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato) inició la sesión compartiendo que la desaparición se trata de una crisis generalizada que es parte de un sistema del que forman parte militares, delincuencia organizada, empresarios, empresas transnacionales (especialmente canadienses), políticos, etc. La desaparición no es simplemente una crisis de seguridad sino también un modelo económico y extractivo que está desapareciendo a los líderes comunitarios, es un modelo de seguridad fallido. Ante este panorama, este taller es un esfuerzo por ofrecerle herramientas de información directamente a las familias, de modo que puedan apropiarse de ellas, replicarlas y accionarlas dentro de sus colectivos y contextos. No hay que olvidar que hay una iniciativa que propone desaparecer el INAI, así que hay que usar estas herramientas mientras estén vigentes, y defender los avances de acceso a la información.

Posteriormente, Rosario Martínez de la Vega tomó la palabra y agradeció el compromiso con el taller, resaltando lo mucho que había aprendido con las experiencias compartidas por las y los asistentes, mismas que le permitieron ampliar su perspectiva sobre la PNT como una herramienta que puede coadyuvar en la búsqueda de las personas desaparecidas. En este sentido, propuso continuar la sesión con ejercicios prácticos (elaboraciones de solicitudes de información) que permitieran poner en acción lo abordado durante las dos primeras sesiones. Para ello se remitió nuevamente a la guía que elaboró para el taller y con respecto a las solicitudes de revisión puntualizó lo siguiente: es importante robustecer las solicitudes de transparencia con todos los documentos que se tengan para evitar que el sujeto obligado las rebote; también es central mencionar los fundamentos legales, por ejemplo, el artículo 18 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que los sujetos obligados deben documentar cualquier acto que resulte del ejercicio de sus funciones, competencias o facultades, esto presume que esta información debe existir (artículo 19) y, por lo tanto, los sujetos obligados deben proporcionarla; o el artículo 20 que dice que cuando se niega el acceso a la información o esta no existe, el sujeto obligado debe demostrar que la información solicitada está contemplada en una excepción de la ley, también debe demostrar que la información no se refiere a ninguna de sus facultades, competencias o funciones; o el artículo 21 que expresa que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, lo que implica que las respuestas de información que los órganos garantes realicen deberían de hacerse en el lenguaje más sencillo posible; etc. Es decir, tener un conocimiento del marco legal y argumentar con base en éste puede resultar de mucha utilidad cuando hay negativas en el acceso a la información. Es por ello por lo que, en el formato de revisión proporcionado por la facilitadora se hace alusión a todo esto, de modo que las autoridades se vean obligadas a responder y facilitar la información.

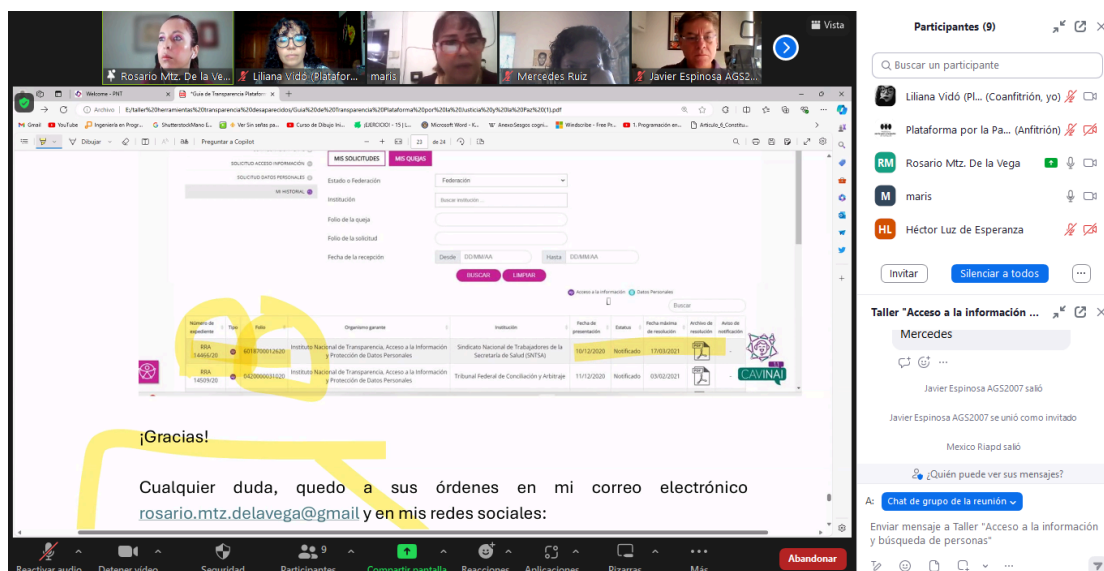
Otro punto que se destacó fue que, una vez enviada la solicitud de revisión o queja, es imprescindible estar muy al pendiente de las notificaciones que lleguen para poder darle seguimiento a la solicitud y seguir presionando a las instituciones a brindar la información.

Hubo algunas aportaciones de las y los asistentes quienes señalaron que: ante las constantes fallas en la PNT otra de las opciones es presentar las solicitudes de información en físico y entregarlas directamente en la institución, sobre todo en vistas de la posible desaparición del INAI, aunque eso implicaría replantearse aspectos de

seguridad, posibles castigos políticos, etc. Asimismo, para “avaluar” la calidad de víctima, y por lo tanto, fundamentar el derecho a información relativa a las carpetas de investigación habría que adjuntar un documento o una captura de pantalla o bien señalar el número del expediente en la solicitud de información;

Durante el resto de la sesión se realizaron ejercicios prácticos en los cuales las y los asistentes fueron llenando sus propias solicitudes de información conforme a sus requerimientos, y también se fueron resolviendo dudas específicas sobre el funcionamiento de la PNT, la redacción de las solicitudes de información, los sujetos obligados, etc.

La sesión concluyó con agradecimientos tanto por parte de los organizadores, la facilitadora y las y los asistentes, quienes acordaron seguir en contacto a través del grupo de WhatsApp para apoyarse entre sí, resolver dudas y seguir tejiendo redes para continuar en la búsqueda de sus familiares y en la exigencia de justicia.



Anexo. 5. Columna de opinión sobre la visita de la Dra. Emanuela Borzacchiello a Guanajuato

El feminicidio y la telaraña de poderes

Los días 2, 3 y 4 de septiembre de este año, la feminista Emanuela Borzacchiello estuvo en varias ciudades de Guanajuato presentando su libro: “*rExistimos. El feminicidio y la telaraña de poderes*” (Bajo Tierra, 2024) en el que analiza la categoría feminicidio como un concepto político que surge dese la lucha de las víctimas, quienes se han movilizado en el continente entero desde hace tres décadas.

Durante la visita, Ema presentó el libro en León y en Guanajuato, primero en la Universidad de Guanajuato y luego en el Museo Iconográfico del Quijote. También

tuvo un encuentro con madres y hermanas de personas desaparecidas de diversos municipios, y colectivos de la entidad. Resonó en ella la frase de las buscadoras: “Y si te desaparecen, ¿Quién te buscará?”.

Resalto tres nociones del libro: **reexistir** (o Rexistir) es una acción política que no implica golpear y resistir, sino incidir y rearticular energías, prácticas y palabras; la política en términos de construcción y no de confrontación, dice Bozacchiello. Las mujeres que luchan contra las violencias feminicidas están adoptando y cuidando el cuerpo de la otra, elaborando colectivamente el luto, transformando el dolor en posibilidad de conocimiento, están dando nueva existencia al territorio que habitan, están re-existiendo. Construyen una esperanza creadora que alimenta las luchas sociales.

Según la propia Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (artículo 21), la **violencia feminicida** es “*la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas.*” **¿La desaparición de niñas y de mujeres se puede entender como parte de la violencia feminicida?**, Emanuela nos responde que sí, de esa manera hilvana el sistema de relaciones que sostiene la violencia feminicida con las desapariciones de mujeres.

En Guanajuato hay casos representativos de la violencia feminicida relacionados con las desapariciones, como es el de la colombiana Nataly Ángel, desaparecida en Celaya el 18 de junio de 2021, víctima de una red trasnacional de trata de mujeres que probablemente opere entre Colombia y Celaya. En ese mismo municipio asesinaron a 6 mujeres en el fraccionamiento Álamo Country en 2023. Además, el estado es la entidad más mortífera para las buscadoras en el continente con el registro de 6 personas asesinadas desde 2020 a la fecha.

A partir de las redes de relaciones económicas, sociales y políticas presentes en Ciudad Juárez, ciudad ícono del surgimiento de la categoría feminicidio, Emanuela desarrolla la noción **Ciudades Juárez Contemporáneas**, que no dan cuenta de un estado de excepción, sino de una forma moderna de simbiosis entre violencia, cuerpo y territorio, dice. Parte fundamental de este análisis, requiere analizar las prácticas feministas de *reexistencia*, la construcción de la esperanza creadora citada al inicio, que las víctimas desarrollan de manera colectiva.

Durante la visita se delinearon algunas acciones para darle seguimiento a estos análisis, a partir de acciones de memoria y de archivo feminista, especialmente con familias de personas desaparecidas. ¡Gracias Ema!

Anexo 6. Carta descriptiva del curso “Pedagogía de la memoria: entendiendo las desapariciones desde la escuela”

Curso: “Pedagogía de la memoria: entendiendo las desapariciones desde la escuela”

Equipo Académico PRONAI 319130

Presentación

En las últimas décadas, México ha experimentado un aumento alarmante en las formas, frecuencia e intensidad de las expresiones de violencia. Si bien las causas son múltiples, los cambios estructurales en los ámbitos económico, gubernamental y jurídico impactaron de manera decisiva las prácticas y formas de vida cotidiana de las poblaciones del país. El giro neoliberal en la esfera institucional tuvo su correlato en la transformación y reestructuración de las organizaciones criminales, aumentando aún más las condiciones de explotación, exclusión y vulneración de derechos de amplios sectores sociales.

Estas condiciones han impactado negativamente en el tejido social, ocasionado la obsolescencia de los valores tradicionales y de la moral que daban cohesión en distintos espacios comunitarios (Lomnitz, 2022), por lo cual los principios y prácticas que solventaban la conflictividad han quedado rebasados, dando paso a nuevas expresiones de violencia y cambios en las relaciones de poder. Estas dinámicas han recaído en grupos sociales en particular, entre ellos el de niños, niñas y adolescentes, el cual representa el 30.4% de la población del país y ha sido sistemáticamente expuesto a asesinatos, secuestros, reclutamiento, desapariciones y otras graves violaciones a sus derechos humanos (REDIM, 2024), generando consecuencias a nivel individual, familiar y comunitario, así como en los distintos ámbitos sociales en que participan, incluyendo el educativo.

Al interior de las escuelas se trasminan las lógicas de poder extendidas en el mundo social, expresándose en jerarquías formales y reales, ocasionando que se reproduzcan dentro de la comunidad educativa vínculos de poder similares a los de contextos exteriores (H. Babún, 2022). Por esto, en la actualidad las escuelas en México distan de ser los espacios óptimos para el desarrollo integral de las y los estudiantes, debido a que en ellas se viven expresiones de violencia que inhiben el desenvolvimiento humano individual y colectivo (REDIM, 2023a, 2023b), atentando contra la dignidad y los derechos de quienes integran las diversas comunidades educativas del país. En el caso específico de la desaparición forzada, algunas de las formas en que se expresa esta dinámica es con la invisibilización del fenómeno o con la culpabilización de las víctimas y la reproducción de los discursos estigmatizantes hacia sus familiares y personas cercanas.

Frente a esta realidad se vuelve necesario reflexionar críticamente desde los espacios educativos, tanto las formas en que las nuevas relaciones de poder se manifiestan como en las experiencias para hacerles frente. Uno de estos ejercicios críticos es el realizado por Silvia Conde, quien en su libro *“Entre el espanto y la ternura. Formar ciudadanos en espacios violentos”* (2011) analiza una experiencia de intervención social en Ciudad Juárez, Chihuahua en contextos de violencia extrema y se pregunta si se puede aprender con miedo; a partir de ello, describe una serie de repertorios de acción que desarrollan las y los docentes en estas realidades.

Uno de los modelos de convivencia desarrollados para el ámbito escolar es el propuesto por Fierro-Evans y Carbajal-Padilla (2021), el cual contiene al menos 3 niveles: 1) *contención*, que se refiere a la respuesta inmediata por parte de la autoridad; 2) *resolución de los conflictos*, que corresponde a prevenir la violencia en las escuelas, y 3) *transformación de las prácticas pedagógicas y de gestión*, el cual sienta las bases para la construcción de una paz duradera en las escuelas. Si bien en este modelo se habla de la importancia de incluir la dimensión sociocomunitaria como parte de la gestión escolar para construir convivencia, ésta queda colocada a nivel secundario y se sigue comprendiendo la violencia social como una dimensión externa a la escuela, pensada como institución.

Por esto resulta urgente profundizar en la indagación constante de las dinámicas e interacciones que se dan en los espacios educativos, mantenido una mirada amplia de contexto para reconocer las áreas de intervención del equipo docente y directivo, así como su vínculo con la comunidad educativa en su conjunto, para asumir la capacidad

real de acción que la escuela tiene para incidir en la mejora de la dinámica social. En ese sentido, se han planteado algunos elementos clave para comprender el papel de la escuela como una instancia capaz de contener la violencia: 1) conceptualizar qué es una comunidad educativa; 2) definir elementos de prevención y reacción frente a la violencia; 3) desarrollar repertorios docentes; 4) establecer mecanismos institucionales, y; 4) fomentar y reconocer la participación y la protección integral, a partir de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes (Sandoval, 2024).

Encuadre

Desde la propuesta de este curso, se busca comprender el fenómeno de la desaparición y su relación con la escuela como institución anclada en contextos sociocomunitarios específicos. Para ello se proponen como enfoques: la perspectiva de la sociología de las infancias y de derechos de la niñez; la propuesta de la participación infantil en contextos escolares, la construcción de la memoria colectiva en la escuela y la incorporación de políticas de cuidado. Todo esto encaminado al desarrollo de repertorios docentes que permitan intervenir de manera más adecuada desde los espacios educativos.

Este curso se deriva del proyecto: PRONAI 319130 *“Incidencia de las familias de personas desaparecidas en Guanajuato y Jalisco a partir de procesos de organización y de construcción de memoria”* de CONAHCYT (2022-2024).

Algunas preguntas que se responderán en el Curso son: ¿qué es la desaparición?, ¿cuál es su relación con la escuela?, ¿qué debe hacer la escuela frente a la violencia social?, ¿cómo atender casos de niñez desaparecida en la escuela?, ¿cómo establecer una política de contención de las violencias en la escuela?, ¿qué enfoques sobre niñez y participación deben aplicarse en programas sobre educación?

Para esto se incluye una perspectiva crítica sobre niñez desde un enfoque de derechos que reconoce su participación política; el papel de la memoria colectiva en la construcción de sentidos comunitarios; la incorporación de análisis de conflictos y promoción de estrategias de prevención como parte de los repertorios docentes; así como el fomento de políticas de escucha y de convivencia en las escuelas junto con la inclusión de prácticas de cuidado en la comunidad educativa.

Propuesta metodológica

Objetivo: Comprender algunas de las dimensiones de la desaparición de personas (histórica, social y política) relacionadas con la escuela como institución inserta en contextos sociocomunitarios de violencia extrema, para construir repertorios docentes de intervención.

Coordinador académico: Maestro Carlos Hernández Babún

Duración: 20 horas

Dirigido: A enlaces de los posgrados en educación que forman parte de la Red que tengan interés en desarrollar programas, materias o perspectivas sobre la desaparición y la escuela.

Modalidad: Virtual.

Alcance: Nacional.

Sesiones: 7, de 3 horas cada una.

1. (Encuadre inicial) Dimensiones contemporáneas de la desaparición en México y su relación con el ámbito escolar. Fabrizio Lorusso.
2. Perspectiva de niñez, niñez buscadora y participación. Raymundo Sandoval.
3. Repertorios docentes frente a la violencia social. Carlos Hernández Babún.
4. Procesos de construcción de memoria colectiva frente a grupo. Sandra Estrada.
5. Políticas del cuidado en las escuelas. Cristina Magaña.
6. Políticas de escucha y memoria. Carlos Hernández y Liliana Vidó.
7. Compartición de experiencias docentes. Carlos Hernández Babún, Raymundo Sandoval y Liliana Vidó.

Equipo docente

Fabrizio Lorusso: Doctor en Historia por la UNAM. SNI 1. Investigador del PRONAI 319130.

Raymundo Sandoval: Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Coordinador Técnico del PRONAI 319130.

Carlos Hernández Babún: Maestrante en Desarrollo Docente por la UG. Investigador Asociado del PRONAI 319130.

Sandra Estrada: Doctora en Psicología Social por la UAM Iztapalapa. Investigadora del PRONAI 319130.

Cristina Magaña: Maestrante en Estudios para el Desarrollo por la UG. Trabajo de campo, PRONAI 319130.

Liliana Vidó: Maestrante en Estudios para el Desarrollo por la UG. Investigadora Asociada del PRONAI 319130.

Referencias

Conde, Silvia (2011). *Entre el espanto y la ternura: formar ciudadanos en contextos violentos*. Cal y arena.

Fierro-Evans, Cecilia, & Carbajal-Padilla, Patricia (2021). Modelo de convivencia escolar. Un marco para políticas públicas, formación e investigación. *Sinéctica*, (57), e1242. [https://doi.org/10.31391/s2007-7033\(2021\)0057-011](https://doi.org/10.31391/s2007-7033(2021)0057-011)

H. Babún, Carlos (2022). Mirar las rupturas, escuchar las posibilidades. Reflexiones sobre prácticas docentes con jóvenes. En *Conocer para decidir. Una experiencia de jóvenes investigando sobre embarazo en adolescentes* (pp. 85–96). Centro Interdisciplinario de Máximo Aprendizaje.

Lomnitz, Claudio (2022). *El tejido social rasgado*. Ediciones Era.

REDIM (2023a). Acoso escolar en adolescentes en México. *Red por los Derechos de la Infancia*. Disponible en <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/06/01/acoso-escolar-de-adolescentes-en-mexico/>

— (2023b). Violencia escolar en México (2019-2022). *Red por los Derechos de la Infancia*. Disponible en <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/06/22/violencia-escolar-en-mexico-2019-2022/>

— (2024). 2023, un año de múltiples violencias y retrocesos en materia de derechos para infancias y adolescencias en México. *Red por los Derechos de la Infancia*. Disponible en <https://derechosinfancia.org.mx/v1/2023-un-ano-de-multiples-violencias-y-retrocesos-en-materia-de-derechos-para-infancias-y-adolescencias-en-mexico/>

Sandoval, Raymundo (2024) Ponencia “Educación ciudadana para la justicia social: acompañamiento a las madres de desaparecidos”. Foro *Diálogos sobre Educación Ciudadana para la Justicia Social*, Universidad de Alcalá, 29 de febrero de 2024.